

*Consultoría G & G*

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORONANGO.

---

## EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

EJERCICIO FISCAL 2018



**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaboradores:**

Regina Avila Vazquez

**Consultoría**

G & G Consultoría

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coronango, Puebla”.

**Agosto 2019.**

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
PRESENTACIÓN .....	5
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	6
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	14
SECCIÓN 1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICO Y CONTRIBUCIÓN .....	15
SECCIÓN 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. ....	25
SECCIÓN 3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.....	32
SECCIÓN 4. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	40
“VALORACIÓN FINAL DEL FONDO ” .....	52
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES .....	53
CONCLUSIONES.....	54
<b>Anexos .....</b>	<b>55</b>
ANEXO 1. INDICADORES DE LA MIR FEDERAL DEL FONDO .....	56
ANEXO 2. INDICADORES MUNICIPALES MEDIANTE LOS CUALES SE DIO SEGUIMIENTO AL FONDO FISDMF EN 2018 ....	57
ANEXO 3. CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO .....	58
VIGENTES DEL FONDO FISDMF EN 2018 .....	58
ANEXO 4. CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO .....	59
VIGENTES DEL FONDO FISDMF EN 2018 .....	59
ANEXO 5. “SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FONDO” .....	60
ANEXO 6. “INFORMES TRIMESTRALES DEL FONDO EN EL SFU” .....	61
ANEXO 7. INFORMES TRIMESTRALES DEL FONDO EN EL SRFT “” .....	62
ANEXO 8. “CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA, .....	63
EN LAS QUE SE APLICARON LAS APORTACIONES DEL FONDO “ .....	63
ANEXO 9 “PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO “ .....	64
ANEXO 10“LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DEL FONDO “ .....	65
ANEXO 11“ANÁLISIS DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO FEDERALES .....	67
DEL FONDO “ .....	67
ANEXO 12“EFICACIA PRESUPUESTAL DEL FONDO “ .....	68
ANEXO 13“VALORACIÓN FINAL DEL FONDO “ .....	69
ANEXO 14“ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS “ .....	70
ANEXO 15“RECOMENDACIONES “ .....	71

## **Introducción.**

En las constantes preocupaciones que tiene el Gobierno Federal como el gobierno estatal y municipal; es el de garantizar el acceso de los servicios públicos a la población en general, y que los recursos destinados para ese propósito sean gestionados de manera eficiente y efectiva por parte de las instituciones que conforman la Administración Pública.

Los servicios públicos constituyen un derecho fundamental para el sector de la población más excluida y por ende una línea estratégica para la superación sostenida de la pobreza. Es en ese sentido cuando cobra importancia la existencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyo objetivo fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, a través de los diversos rubros para el cual fue creado:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de infraestructura
- Urbanización municipal

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a su vez se divide en el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), y el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).

De esta manera, bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, se desarrolla la presente evaluación en apego a los TdR emitidos por la Subsecretaría de Planeación en el pasado mes de abril de 2019, donde se plantea el propósito de verificar los resultados del FISM-DF para el ejercicio fiscal de 2018.

## Presentación

En el marco de la Nueva Gestión Pública y de la estrategia para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público. En este sentido, como parte de las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del SED de la Administración Pública Estatal, los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2018, fueron elaborados y publicados de manera conjunta por la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

La administración 2018-2021 del Municipio de Coronango público su Programa Anual de evaluación (PAE) 2019 para dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permite conocer el desempeño y resultados de las acciones que realiza el gobierno con los recursos públicos. En PAE 2019 se especifica los tipos de Términos de referencia que se podrán efectuar para evaluar los recursos correspondientes al ramo 33, determinando que se podrán usar los TDR de la Evaluación de tipo específica de desempeño del FISM emitidos por la Secretaría de finanzas y administración del estado de Puebla. El PAE 2019 establece al Coordinador de las evaluaciones, plan de trabajo, cronograma, los requisitos para la contratación de los evaluadores externos, programas sujetos a evaluación, entregables de las evaluaciones, aspectos susceptibles de mejora y los resultados de las evaluaciones. Dicha información puede ser consultada por medio del siguiente hipervínculo (<http://www.coronango.gob.mx/>).

Ambas dependencias, en apego a las atribuciones establecidas en sus respectivos reglamentos interiores, son responsables del SED en la entidad. Los TdR que se presentan a continuación, contienen los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática del desempeño del FISM, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Por lo anterior, dicho documento metodológico constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales los ejecutores de los recursos, a través de instancias externas, podrán realizar la evaluación del fondo antes referido y garantizar, mediante su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan a los funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones.

Considerando lo anterior, el modelo de TdR que se muestra en las páginas siguientes, está conformado por cinco secciones temáticas y un total de 30 preguntas de análisis, así como 15 anexos que en conjunto permitirán sustentar y justificar la valoración final del desempeño del fondo durante el ejercicio fiscal 2018 en los distintos municipios del estado de Puebla.

En la primera parte del documento, se presenta: (i) un glosario de términos, siglas y acrónimos recurrentes; los objetivos del tipo de evaluación que se propone; (ii) descripción detallada de la metodología; (iii) criterios específicos para la aplicación y valoración de cada pregunta de análisis; (iv) perfil del evaluador externo. La segunda parte está conformada por (i) preguntas de análisis y las respuestas correspondientes; (ii) características que deben cumplir las evidencias documentales analizadas; (iii) condiciones, criterios y niveles para valorar las preguntas cerradas; (iv) consideraciones mínimas que debe incluir la respuesta o argumentos de justificación planteados en cada pregunta; (v) fuentes básicas de información a consultar por el evaluador.

La aplicación de los presentes TdR debe complementarse con el análisis particular de los temas, procesos o elementos relacionados con la operación del FISM, que cada municipio considere indispensable conocer y valorar a través de una evaluación externa, apoyándose para ello de los conocimientos y experiencia probada de los especialistas evaluadores contratados para realizar dicho ejercicio.

## **Siglas y Acrónimos**

**APE.** Administración Pública Estatal.

**ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**FAIS.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FISE.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

**FISM.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Formato CONAC.** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**LCF.** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGDS.** Ley General de Desarrollo Social.

**MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML.** Metodología del Marco Lógico.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

**PASH.** Portal Aplicativo de Hacienda.

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados.

**PEF.** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Pp.** Programa presupuestario.

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SFU.** Sistema de Formato Único.

**SRFT.** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**TdR.** Términos de Referencia.

## **Objetivos de la Evaluación**

### **Objetivo general de la evaluación.**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2018, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### **Objetivos específicos de la evaluación**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2018, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo

### **Alcances de la Evaluación**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM del ejercicio fiscal 2018, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

### **Descripción del Servicio**

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

1. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2018, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM en el municipio.
2. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM en el municipio.
3. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
4. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Cuadro 1. Productos de evaluación y fecha de entrega		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Informe Final de Evaluación del FISMDF.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FISMDF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p><b>Introducción</b></p> <p>1. <b>Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</b> Características generales del fondo. A. Planeación estratégica y contribución B. Orientación a resultados C. Rendición de cuentas y transparencia D. Calidad de la información de desempeño E. Análisis de resultados</p> <p>2. <b>Hallazgos</b></p> <p>3. <b>Análisis FODA</b> Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas</p> <p>4. <b>Recomendaciones</b></p> <p>5. <b>Conclusiones generales</b></p> <p>6. <b>Anexos</b></p> <p>7. <b>Fuentes de referencia</b></p>	<p>Versión digital 20/08/19</p> <p>Versión Impresa 20/08/19</p>
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del "Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas", establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la</p>	<p>Versión digital: 20/08/19</p> <p>Versión impresa: 20/08/19</p>

	evaluación 7. Difusión de la evaluación	
*Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada		

### Perfil del coordinador de la evaluación

El perfil del coordinador, así como del equipo que realizará la “Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)” se describe en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
<b>Coordinador de la evaluación:</b> Lic. Luis Guevara Paredes	<p>Con 18 años de experiencia en el ramo gubernamental</p> <p>Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite)</p> <p>Maestría en Evaluación de Políticas Publicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados (En curso) 2019</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla</p> <p>Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).2017</p> <p>Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Publicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) 2018</p> <p>Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). 2019</p> <p>“Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaria de Finanzas y Administración (SFA) 2019</p> <p>Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID) (En curso) 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos del Ramo 33, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</li> <li>• Tehuacán</li> <li>• San Andrés Cholula</li> <li>• Vicente Guerrero</li> <li>• Xiutetelco</li> <li>• Huehuetla</li> <li>• San Sebastián Tlacotepec</li> <li>• Pantepec</li> <li>• Acatzingo</li> <li>• Chietla</li> <li>• San Salvador El Verde</li> <li>• Oriental</li> <li>• Juan N. Méndez</li> <li>• Tochtepec</li> <li>• Tulcingo de Valle</li> <li>• Ocoatepec</li> </ul>

	<p>CARGOS DESEMPEÑADOS:          Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros</p> <p>Delegado, Jefe de Departamento, Auditor, Analista y Evaluador del Ramo 33 en la Contraloría del Estado de Puebla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Zoquiapan</li> <li>• Coatzingo</li> <li>• Zacapoaxtla</li> <li>• San Miguel Xoxtla</li> <li>• Coronango</li> </ul>
<p><b>Equipo evaluador:</b>          Regina Ávila Vázquez</p>	<p>Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos por la SHCP (2019)</p> <p>Integrante del Padrón de Jóvenes Investigadores de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. (2018)</p> <p>Servicio Social y prácticas profesionales colaborativas en la línea de investigación: Políticas Públicas y Programas Sociales en México; en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico cede COMECOSO México. (2017-2018)</p> <p>Estancia de Investigación en estudios de Política Comparada de la Universidad de Guanajuato. (2017)</p>	<p>Colaboración en Evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuayuca de Andrade.</li> <li>• San Miguel Xoxtla.</li> </ul>

## Metodología de evaluación

### Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 30 preguntas, de las cuales 20 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Cuadro 3. Contenido para el análisis y valoración del FISM 2018			
No.	Sección	Preguntas	Total
---	Características generales del fondo	a - f	---
1	Planeación estratégica y contribución	1 – 6	6
2	Orientación a resultados	7 - 12	6
3	Rendición de cuentas y transparencia	13 - 18	6
4	Calidad de la información del desempeño	19 - 22	4
5	Análisis de resultados	23 - 30	8
<b>Total</b>			<b>30</b>

### Criterios generales para responder las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- la pregunta;
- la respuesta binaria (“Sí o No”);
- para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- ANEXO 1. Indicadores de la MIR federal del fondo
- ANEXO 2. Indicadores de la MIR municipal del fondo
- ANEXO 3. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes del fondo
- ANEXO 4. Cumplimiento de conceptos de las metas de los indicadores de desempeño vigentes
- ANEXO 5. Seguimiento a los ASM derivados de la evaluación del fondo
- ANEXO 6. Informes trimestrales del fondo en el SFU
- ANEXO 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT
- ANEXO 8. Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplicaron las aportaciones del fondo
- ANEXO 9. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo
- ANEXO 10. Localidades atendidas con recursos del fondo
- ANEXO 11. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del fondo
- ANEXO 12. Eficacia presupuestal del fondo
- ANEXO 13. Valoración final del fondo
- ANEXO 14. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- ANEXO 15. Recomendaciones

#### **Esquema de entrevistas con servidores públicos**

La instancia evaluadora contratada deberá entregar el esquema de entrevistas con servidores públicos estatales que participan en uno o varios de los procesos de aplicación del FISMDF. Los temas tratados, la extensión y cantidad de entrevistas, dependerá de las necesidades de la evidencia documental proporcionada, las características del fondo y su operación en el Municipio.

### **Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del FISM**

#### **Características generales del fondo**

**De acuerdo con los datos de carácter jurídico y normativo relacionados con el FISM, así como de la información proporcionada por el municipio evaluado, se debe realizar una descripción detallada de las siguientes características:**

No.	Característica
Característica (a)	Objetivos del FISM de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.

---

Característica (b)	Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM.
Característica (c)	Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable
Característica (d)	Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores
Característica (e)	Indicadores de la MIR federal a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado. Completar Anexo 1 de los presentes TdR
Característica (f)	Los indicadores municipales a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado. Completar Anexo 2 de los presentes TdR.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **Sección 1. Planeación estratégica y contribución.**

El Municipio tiene identificada la normatividad federal, regula la aplicación del fondo, como también los objetivos de asignación que están parcialmente vinculados con el eje 3 incluido en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Pero a pesar de esta situación no conto una clara y metodológica planeación, ya que no elaboraron un programa de planeación específico del fondo y por esta situación no se identificó las necesidades y problemas que se busca resarcir con base en las obras u acciones para la mejora del bienestar de la población.

### **Sección 2. Orientación a resultados.**

El Municipio no cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FISM de las MIR federal como tampoco se elaboró una MIR municipal con indicadores que cuantifique los resultados del fondo. No se encontró evidencia sobre evaluaciones de desempeño de los ejercicios fiscales anteriores, por lo cual no se han estipulado recomendaciones para el Municipio y se cuenta con una unidad administrativa responsable del seguimiento de la aplicación de los ASM.

### **Sección 3. Rendición de cuentas y transparencia**

El Municipio de Coronango cuenta con un mecanismo de participación social que está conformado por el COPLADEMUN, donde se acuerdan las obras y acciones que se pretenden atender a la población. En el Gobierno Municipal se registra de manera específica las operaciones derivadas de los ingresos por concepto de las Aportaciones en apego a la normatividad aplicable, así mismo se programa y se calendariza el presupuesto conforme a lo programado para el ejercicio fiscal.

### **Sección 4. Calidad de la información del desempeño**

El H. Ayuntamiento no presento evidencia los reportes en la página del SRFT. Por esta situación no se consideró información relevante para poder medir los resultados obtenidos por las acciones u obras financiadas con los recursos del fondo. También no se elaboró una MIR municipal con indicadores de gestión y estratégicos como también no se elaboró un SED que mida el avance y los resultados.

### **Sección 5. Análisis de Resultados**

Con base en las evidencias analizadas, se concluyó que la administración pública del municipio de Coronango realizo una priorización de obras adecuada, pero no se reportó la información de las metas alcanzadas en año por lo que se carece de una correcta cuantificación de logros obtenidos el ejercicio fiscal 2018. De igual forma se observó que este no cuenta con indicadores de resultados municipales que contribuyen a medir de forma integral el desempeño del fondo, así como tampoco cuenta con evaluaciones externa de los ejercicios fiscales anteriores por lo tanto no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora.

## Sección 1. Planeación estratégico y contribución

1. ¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal y estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

<b>Respuesta:</b>	Si
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

### Justificación:

Con el objeto de determinar si los servidores públicos tienen identificada la normatividad que regula la aplicación del fondo del FIS MDF, se procedió a la revisión documental proporcionada por el gobierno municipal en donde, en primera instancia se, procedió a la revisión de la página oficial del Honorable Ayuntamiento, que es <http://www.coronango.gob.mx/> con el fin de verificar que normatividad se tiene publicada en el apartado de transparencia, que al ingresar se redirige al SIPOT. En este Sistema se puede observar, en la fracción de normatividad, las leyes publicadas que regulan la aplicación del fondo que son:

- Ley de Coordinación fiscal;
- Ley General de Desarrollo Social;
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma; y
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Cabe hacer mención que no se encontraron los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales son de vital importancia porque en estos se establecen criterios específicos para la operación del fondo en referencia cómo porcentajes, tipos de obra y catálogo de obras.

Bajo esta consideración, resulta relevante identificar si los servidores públicos, de acuerdo a la normatividad aplicada, conocen su contenido, el cual les contribuirá en el uso, manejo y comprobación de los recursos de FIS MDF. Por lo que se procedió a la aplicación de 18 encuestas a los servidores públicos involucrados en el ejercicio de los recursos, en donde se realizaron las siguientes preguntas:

- ¿Qué ley o (leyes) y qué artículo (s) hablan sobre el destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios?,
- ¿Qué artículo en específico menciona los rubros de asignación que deberá erogar el FIS MDF?
- ¿Cuál considera que es la relevancia de este fondo para desarrollo del municipio?

En relación a estas preguntas se obtuvieron los siguientes resultados:



Como se puede observar, el conocimiento los servidores públicos involucrados, es medio – bajo. En este sentido se procederá a verificar si los encuestados cuentan con alguna normatividad municipal, como Manuales de Organización y Procedimientos, en donde se haga referencia al marco jurídico que regula el fondo así como en los procedimientos, los cuales estén diseñados y vinculados a la norma respectiva, y se tome en consideración para el proceso de aplicación de los recursos a verificar y cumplir con los objetivos del FISMDF, en donde se identifica que **NO** se proporcionaron dichos documentos.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que para fortalecer los conocimientos de los servidores públicos en cuanto a la normatividad que regula el fondo, se establezca un programa de capacitaciones, ya sea de forma presencial en dependencias, entidades o instituciones educativas, lo cual contribuya en la mejora de las capacidades técnicas y operativas, lo que coadyuve en la aplicación oportuna de los recursos transferidos. Así mismo en la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, principalmente de las áreas involucradas en el seguimiento y ejercicio de los recursos, se deberá contemplar el Marco Jurídico del FISMDF tanto en las funciones como en los procedimientos, para fundamentar el actuar con respecto del manejo del fondo evaluado. Es de vital importancia que en el sitio web oficial del Gobierno Municipal se contemple la Publicación de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales coadyuvan de forma específica en el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

2. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo fueron considerados en los ejes u objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y/o en algún programa especial o institucional del municipio?

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
No Aplica	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

Con el fin de identificar si el Gobierno Municipal considero en sus ejes u objetivos la asignación de los recursos del FIS MDF, se procedió a la revisión de la documental comprobatoria, de la cual se verifico la existencia de un Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2014 – 2018, el cual fue aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de mayo del año 2014, el cual está integrado por 5 ejes los cuales son:

- I. Transparencia y Rendición de cuentas,
- II. Desarrollo Económico local con inclusión social,
- III. Desarrollo Social para la equidad,
- IV. Medio ambiente y desarrollo sustentable, y
- V. Modernización y nuevo rol del Municipio en el Federalismo

De los ejes rectores antes mencionados, se procedió a verificar cual es el que tiene las asignaciones del fondo evaluado, lo que se determina que, de acuerdo a la orientación del mismo, es el eje III. Desarrollo Social para la equidad, el cual contiene los siguientes objetivos:

- Participar activamente con propuestas y experiencias en el Sistema Nacional de Desarrollo Social.
- Asumir Plenamente las responsabilidades que en materia de Desarrollo Social la Ley fundamental y las leyes secundarias otorgan al municipio.

Y en las estrategias:

- El Ayuntamiento promueven y promoverá nuevos programas, proyectos y acciones que contribuyan a abatir la pobreza.
- Promover la construcción de vivienda digna.
- Planear las actividades necesarias para ampliar salones, construir canchas, sanitarios o equipar aulas educativas.
- Incentivar a la población a reconstruir o ampliar su vivienda para que tenga mejores condiciones, como techo o piso, de tal forma que el municipio les ayude con algún monto o material para ello.

Como se puede observar en los objetivos y estrategias, se mencionan de manera muy general acciones encaminadas a atacar la pobreza y solo se menciona el tema de vivienda y de infraestructura educativa. De acuerdo a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se establece la ejecución proyectos de forma **directa** los cuales contemplan infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual; **complementaria** que son proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y DTDF; e indirecta y proyectos especiales. Por lo que las acciones del presente eje **NO** se vinculan de manera correcta a los objetivos del FIS MDF.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

En referencia a lo anteriormente descrito y con la finalidad de contar con un instrumento de planeación funcional, en el cual se establezcan acciones medibles que contribuyan en la consecución de los objetivos del FISMDF, se recomienda diseñar e integrar al Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, un programa específico el cual esté debidamente vinculado con los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se especifiquen las acciones con las que se va a contribuir con el ejercicio de los recursos, para poder contar con datos que permita medir los alcances obtenidos de forma precisa en la contribución de disminución de los indicadores de pobreza, marginación y rezago social de la población.

**3. ¿El municipio contó con un diagnóstico general de las necesidades que presenta su población y que pueden ser atendidas con recursos del fondo evaluado?**

**La instancia evaluadora deberá verificar lo siguiente:**

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades identificadas.
- b) Se consideran las diferencias del territorio en el que habita la población que presenta las necesidades identificadas.
- c) Se integra en un solo documento y los datos están respaldados por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, entre otros
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
<b>0</b>	Información inexistente

**Justificación:**

Para identificar si el municipio contó con un diagnóstico general de las necesidades de la población, de acuerdo con las evidencias presentadas por el Gobierno Municipal de realizó un análisis de gabinete en donde se detectó la elaboración de la Metodología del Marco Lógico, la cual se informa dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2014 - 2018, hallándose **4 árboles de problemas** que son:

- a) Insuficiente atención médica.
- b) Contaminación del río prieto.
- c) Ausencia de una planta tratadora de aguas.
- d) Manejo adecuado de desechos.

Y un **árbol de objetivos:**

- e) Cobertura suficiente de atención médica.

También se detectaron la elaboración de **6 Matrices de Indicadores para Resultados** que son:

- a) Contribuir a que la población encuentre una fuente de ingresos mediante un proyecto que desarrolle.
- b) Proporcionar atención médica a toda la población.
- c) Proporcionar río en mejores condiciones a la población.
- d) Mejorar las vías de comunicación, ampliando la infraestructura carretera de Xoxtla - Mihuacan – Ocotlan.
- e) Contribuir a fomentar el deporte mediante infraestructura deportiva.
- f) Contribuir a la prevención de problemas de salud ampliando la red sanitaria.

Como se pude observar en la integración de la Metodología del Marco Lógico, no se detecta una coherencia entre los arboles de problemas y la Matriz de Indicador para Resultados. De acuerdo a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, los pasos para diseñar una MIR, son los siguientes:

- 1) Identificación del Problema.
- 2) Elaboración del árbol de Problemas.
- 3) Elaboración del árbol de objetivos.
- 4) Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Bajo esta consideración la MIR es el resultado previo de un árbol de objetivos, de un árbol de problemas, de un problema; por lo que existen deficiencias en la construcción de la MML integrada al Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2018, así mismo la única MIR que se podría vincular al FIS MDF es la establecida en el inciso d, pero no se establece su antecedente, árbol de problemas y árbol de objetivos, en referencia a lo anterior en el Eje III. Desarrollo Social para la equidad, **NO** existe objetivo u estrategia que se alinee a esta MIR. En este orden de ideas se puede determinar que la recolección e identificación de las demandas ciudadanas no tuvo un sustento sólido toda vez y que en el PDM 2014 – 2018 no se mencionan datos o cifras estadísticas sobre las necesidades de la población, las cuales pudieran vincularse con los números oficiales emitidos por los entes encargados de la medición y evaluación de la pobreza.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es necesario que para la elaboración del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2018 – 2021, se contemple la integración de datos derivados de la recolección de las peticiones ciudadanas, con las cuales se detecten las problemáticas a atender, diseñando los árboles de problemas, donde se establezcan las causas y efectos para después conformar el árbol de objetivos, determinando su medios y fines por los cuales se alcanzaran los objetivos que se vinculen en la Matriz de Indicadores para Resultados. Así mismo se deberá diseñar un Programa específico del FIS MDF, el cual, derivado de la MIR, contenga las objetivos, metas y actividades que se deberán realizar, para la consecución de las acciones del fondo evaluado y este contenido en el PDM 2019 – 2021.

4. ¿Cuáles fueron las principales problemáticas o necesidades de la población identificadas por el municipio que el fondo contribuye a disminuir en el corto y mediano plazo?

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
No Aplica	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

Derivado de la revisión documental, con el objeto de identificar las principales necesidades de la población, de acuerdo a lo plasmado en la pregunta anterior, se detectó que **NO** se cuenta con un documento en el cual se establezcan las problemáticas detectadas, donde se consideren las causas y efectos de las problemáticas que presenta la población, estableciendo los medios y fines por los cuales se atenderá a la población objetivo y el cual este diseñado de acuerdo a lo que establece los “lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico”, que por consecuencia se encuentre vinculado con los objetivos del fondo a evaluar a través del Plan de Desarrollo Municipal y los indicadores establecidos por los entes encargados de medir y evaluar la pobreza, marginación y rezago social de la población del Municipio para establecer acciones específicas para el desarrollo de las comunidades, dando prioridad a las que más lo necesitan, contribuyendo a la mejora de calidad de vida de la población.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Derivado de lo anteriormente expuesto, se recomienda que para la detección de las problemáticas que tiene la población objetivo, recabadas de los foros de consulta y otros mecanismos, se elabore la Metodología del Marco Lógico (MML): Detección del Problema, elaboración de árbol de problemas, donde se especifiquen las causas y efectos, y elaboración del árbol de objetivos, el cual contendrá los medios y fines que coadyuvaran en el cumplimiento de los objetivos establecidos e integrar en el Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, sustentando al existencia del programa que medirá la ejecución del fondo a evaluar.

5. ¿El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?

- a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el fondo.
- b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del fondo.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
<b>1</b>	El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Para determinar si el municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de la planeación de los recursos de FISMDF, en base a la información proporcionada y al análisis realizado se determina que, si bien es cierto se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2014 – 2018 en el cual se integró un diagnóstico, este **NO** cumple en la detección de las necesidades de la población, por carecer de la metodología del marco lógico, que sea vinculante con las estrategias establecidas en el Eje III. que coadyuve en el seguimiento óptimo de los objetivos municipales y del fondo evaluado. Así mismo de acuerdo a las documentales presentadas, se verifico la existencia de un Programa Presupuestario inicial , denominado: “Programa integral de obras y acciones con cargo a la inversión pública”, que si bien es cierto este carece de documentos que comprueben la existencia de la MML que justifique su diseño, es el documento normativo con el que cuentan, el cual fue aprobado en sesión del Honorable Cabildo el día 14 de diciembre del año 2017, con una asignación presupuestal para la ejecución de obras u acciones por un monto total de **\$70,812,731.00**, cabe hacer mención que en este programa **NO** se especifica si el monto aprobado es solo del FISMDF o incluye el monto de otros fondos y recursos (FISMDF, aportaciones o recursos propios). En este orden de ideas en el Presupuesto de egresos del 2018 se proyectó para el FISMDF se recibiría un monto total aproximado de \$ 33,190,991.00 y en el estado analítico de ingresos al 31 de diciembre se puede observar que el presupuesto aprobado es de \$30,924,591.00, por lo que se puede observar existen incongruencias entre los montos asignados. Cabe hacer mención que en el Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2018, en el Programa de integral de obras y acciones con cargo a la inversión pública se tiene registrado un monto total de \$86,191,335.68.

	CLAVE: 08/03	FECHA DE APROBACIÓN: 14/12/2017
SUJETO DE REVISIÓN: Coronango	ANO: 2018	HOJA: DE: 4
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2018</b>		
Nombre del Programa	Programa integral de obras y acciones con cargo a la inversión pública	
Unidad(es) Responsable(s)	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
Costo Total del Programa	\$86,191,335.68	
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO</b>		
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	
Finalidad	2. Desarrollo social	
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad	
Subfunción	2.2.2. Desplazamiento Comunitario	
Sub/Subfunción	2.2.2.1 Programa de infraestructura social municipal	
<b>DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>		
2. Igualdad de Oportunidades para Todos		

En cuanto al diseño del Programa Presupuestario este **SI** se encuentra estandarizado por contar con una estructura específica, principalmente se compone de un FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD. Por otro lado, en el Programa Presupuestario 2018, solo se incluyen obras o acciones que se erogaran con los recursos del fondo evaluado, luego entonces se detecta deficiencias entre lo programado y el monto asignado para su ejecución. En la documental comprobatoria presentada **NO** se evidencia o justifica que se hizo de conocimiento entre las unidades administrativas responsables del fondo a Evaluar FISMDF para su oportuno seguimiento y atención del mismo.

## **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Derivado del análisis realizado previamente, se recomienda que, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para el siguiente periodo de gobierno, se contemplen los siguientes puntos:

1. Integrar información específica en el diagnóstico que tome en consideración indicadores y datos con respecto de las necesidades detectadas de la población de acuerdo a la información emitida por los entes encargados de la medición de la pobreza. Dicho diagnóstico deberá estar presente también en la versión abreviada del Plan de Desarrollo Municipal.
2. Integrar información que respecta a los foros de consulta realizados en las comunidades como mecanismo de atención a las necesidades de la población, describiendo estadísticas sobre las principales problemáticas existentes en las localidades.

En lo que respecta al Programa Presupuestario, se debe de realizar en base de la Metodología del Marco Lógico (MML), anexando al Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021 los árboles de problemas, de objetivos y Matriz de indicadores para Resultados, los cuales justifiquen la elaboración del mismo, siendo este exclusivo del fondo FISMDF, es decir solo debe de contener las acciones que se vinculen con el marco jurídico del FISMDF, así mismo se deberá identificar la fuente del financiamiento con la que se ejecutará el programa, ingresando solo el monto para el FISMDF. También es indispensable sea comunicado de manera oficial vía memorándum o circular la existencia del Programa del fondo, el cual fue aprobado por el Honorable Cabildo, para su conocimiento, ejecución, seguimiento presentación de resultados a las áreas responsables de la ejecución del Programa.

6. ¿El municipio implementó mecanismos de participación social normados, que sustentaran la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

<b>Respuesta:</b>	Si
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
No Aplica	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

De acuerdo con la evidencia presentada por el Gobierno Municipal, que respecta o se vincula con la elaboración de mecanismos de participación normados, se detectó que **SI** se cuenta con un mecanismo de Planeación, con base en el **artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios, el Gobierno Municipal**; durante el ejercicio fiscal vigente, llevará a cabo reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), en donde se convocan a los representantes de las diferentes comunidades que integran al Municipio, así como a representantes de las autoridades Estatales, con el fin de analizar y priorizar obras y acciones a realizar con los recursos del FISMDF, a propuesta de las comunidades a través de sus representantes comunitarios. En este sentido de acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2018 y el monto asignado del FISMDF se programará la ejecución de las Obras priorizadas. Cabe mencionar que solo se presentó evidencia de la realización de una reunión extraordinaria, celebrada el día 07 de diciembre del año 2018, donde se aprueba el análisis, selección y priorización de obras.

Así mismo de acuerdo al análisis de las documentales presentadas el Gobierno Municipal **NO** presento evidencia que informe sobre la implementación de mecanismos de participación social que se utilicen para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo, así mismo que identifiquen las problemáticas que deriven del ejercicio del gasto del fondo a evaluar, tales como comités de Contraloría Social u homólogos, que cuenten con funciones establecidas y estén reconocidos ante la autoridad correspondiente (Ayuntamiento) , esto con base **el artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal** que a la letra dice **“Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio”**.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Derivado del análisis a la documental comprobatoria, se recomienda el realizar sesiones periódicas (por lo menos 4 reuniones al año, para revisar trimestralmente los acuerdos establecidos) del COPLADEMUN, para informar oportunamente sobre los avances, re priorización y resultados que se obtengan de la aplicación de los recursos de fondo a evaluar, el FISMDF, es recomendable que las actas sean resguardadas. Así mismo se deberán establecer mecanismos de participación social, tales como consejos o comités de control y vigilancia, sobre la aplicación de los recursos del FISMDF, los cuales estén debidamente establecidos y reconocidos, lo que contribuya a inhibir actos contrarios a la normatividad del fondo y por tanto se ejecuten las obras o acciones de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, cumpliendo con la normatividad vigente.

## Sección 2. Orientación a resultados.

### 7. ¿El municipio recolectó información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado?

- a) Rezago social y/o marginación de la población.
- b) Pobreza multidimensional de su población.
- c) Información socioeconómica y/o sociodemográfica de su población.
- d) Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- e) Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del fondo.

<b>Respuesta:</b>	
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
<b>0</b>	Información inexistente

#### Justificación:

De acuerdo a lo mencionado en la pregunta 3 de la presente evaluación, se detectó que en el Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2018, **NO** se cuenta con información que justifique la realización de un diagnóstico sólido con base en una metodología que coadyuve en la detección de problemáticas, que aunque se considere datos e indicadores oficiales estadísticos, sociodemográficos y socioeconómicos que emiten los entes encargados de la medición y evaluación de la pobreza, marginación y rezago social de la población del municipio, no se establecen las metas a lograr. También se detectó que **NO** se cuenta con información y/o estadísticas que justifique la realización de foros ciudadanos o cualquier otro mecanismo que coadyuve en la recolección de información específica importante que coadyuve para la toma de decisiones para la aplicación de los recursos del FIS MDF. Por otro lado de acuerdo a las documentales proporcionadas por el Gobierno Municipal, **NO** se pueden verificar los datos contenidos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social referente a los indicadores que contribuyen al cumplimiento del propósito del fondo, en donde se identifica el monto a invertir de acuerdo a las Zonas Prioritarias del Municipio, por estar incompleto; en este orden de ideas **NO** se presentó información que hace referencia a la identificación de las Zonas de Atención Prioritarias del Municipio a través de la cartografía geo estadística con base a la declaratoria de las ZAP 2018, con el fin de tener identificadas las localidades donde se va a ejercer el recurso.

#### Aspecto Susceptible de Mejora:

De la revisión realizada, se recomienda al Gobierno Municipal el Fortalecer en el diagnóstico que se integra en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2018 – 2021, con datos e indicadores que publican los entes encargados de la medición y evaluación de la pobreza contemplados para estar en aptitud de diseñar e integrar la realización de la Metodología del Marco Lógico (MML), con el fin de establecer acciones en base a las prioridades detectadas y así poder dar cumplimiento a los objetivos del FIS MDF. También se necesario que al generar la información como en el caso de las MIDS, se completa, para poder llevar a cabo un seguimiento puntual sobre los porcentajes que se aplicaran en las localidades, así como de tener bien identificadas las ZAP a través de las AGEBS informadas en la cartografía detectada por los entes encargados de la medición y evaluación de la pobreza, marginación y rezago social.

**8. De acuerdo con la información disponible, indicar los instrumentos mediante los cuales el municipio documentó los resultados del fondo evaluado:**

- a) Con indicadores de la MIR federal.
- b) Con indicadores estatales y/o municipales
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto
- d) Otros.

<b>Respuesta:</b>	
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

Con el fin de verificar la información disponible donde se indique los instrumentos mediante los cuales el municipio documento los resultados del fondo evaluado, se procedió a revisar la documentación proporcionada, en la cual se pudo observar que, el Gobierno Municipal **SI** cuenta con un Programa Presupuestario, que como ya se mencionó, no cuenta con documentos que acrediten su realización en base del marco lógico, pero es el documento normativo, el cual fue aprobado en cabildo el día 14 de diciembre del año 2017, en este se establecieron indicadores que, de acuerdo con su redacción se vinculan a las acciones del fondo evaluado, tales como:

1. Porcentaje de obras y acciones de construcción y rehabilitación o mantenimiento en espacios públicos realizados.
2. Porcentaje obras y acciones realizadas en el rubro de drenaje y alcantarillado sanitario, agua potable y desazolves.
3. Porcentaje de localidades beneficiadas con obras de infraestructura eléctrica.
4. Porcentaje de caminos pavimentados y calles relaminadas incrementados
5. Porcentaje de acciones en materia de vivienda e infraestructura educativa realizada.

En este sentido, se tiene delimitado que acciones se van a ejecutar; pero el Programa Presupuestario al no estar vinculado al Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2018, en donde no se establecen metas claras sobre en qué indicador se va contribuir, **NO** se tiene identificado que se quiere lograr con las acciones establecidas.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Es de vital importancia que para el ejercicio fiscal 2019, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se establezcan claramente los indicadores a los cuales se van a contribuir con las obras o acciones que derivan de la ejecución de los recursos del FISMDF, así mismo en el diseño del Programa Presupuestario, es necesario que se le asigne el monto a erogar del fondo evaluado, así mismo este debe estar debidamente alineado a las acciones que se establecen en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**9. ¿El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión (federales, estatales o municipales) para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado?**

- a) Claros: los indicadores son precisos e inequívocos.
- b) Relevantes: los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.
- c) Monitoreable: existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d) Adecuados: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en el municipio.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
<b>0</b>	Información inexistente

**Justificación:**

Para verificar si el municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión, para medir el cumplimiento de los objetivos y avance de las metas establecidas en el fondo, se procedió a realizar un análisis de gabinete, de acuerdo con las documentales proporcionadas, en donde como ya se ha mencionó en preguntas anteriores, el documento de seguimiento para los objetivos establecidos es el Programa Presupuestario, que como ya se analizó anteriormente, este carece del soporte basado en la Metodología del Marco Lógico, así mismo no se encuentra debidamente vinculado al Plan de Desarrollo Municipal, en donde no se establece claramente las metas a las que se va a contribuir con el ejercicio de los recursos a través de dicho Programa por lo que se dificulta su monitoreo durante el ejercicio fiscal, verificando su cumplimiento. Luego entonces al no haber una vinculación no se puede medir que se quiere lograr con lo planeado, ya que al no tener una población objetivo identificada, no se podrá generar información relevante para evidenciar que se han cumplido en la contribución en la disminución de los indicadores informados por los entes encargados de la medición y evaluación de la pobreza.

**Aspectos susceptibles de Mejora:**

Por lo anteriormente expuesto se recomienda que en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se definan claramente las metas que se pretenden lograra para contribuir en la disminución de los indicadores detectados por los entes encargados de la medición y evaluación de la pobreza, marginación y rezago social, así mismo es importante que el programa presupuestario esté vinculado al Plan de Desarrollo Municipal para que por medio de este se dé un monitoreo de los indicadores municipales establecidos, para así generar información relevante que permita brindar resultados oportunos para evidenciar el cumplimiento de los indicadores del fondo evaluado.

**10. ¿El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Se programaron a cabalidad y de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador.
- c) Su diseño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del fondo (determinar si éstas son demasiado ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del municipio).
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que contó el municipio por concepto del fondo.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
<b>0</b>	Información inexistente

**Justificación:**

Con base a las documentales proporcionadas, y con el fin de verificar si el municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión, detecto lo siguiente:

Nivel de objetivo	indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta anual	Comentarios
FIN	Porcentaje de obras y acciones realizadas en el ejercicio	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	100	De acuerdo con el análisis de la meta anual programada se tiene que se dará cumplimiento en 100, pero en la variable 1 se menciona el número de obras o acciones realizada 2018 con un indicador de 10, pero al hacer la revisión en las actividades se cuantifican más obras por lo que no existe un vinculación entre lo programado y lo que se quiere lograr.
PROPÓSITO	Población con carencia por servicios básicos en la vivienda	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	28.91	En la meta que resulta de la división entre la variable 1 y 2 se obtiene un resultado de 30.35%, por lo que se puede observar que no existe congruencia con la meta anual que es el 28.91
COMPONENTE 1	Porcentaje de obras y acciones de construcción y rehabilitación o mantenimiento en espacios públicos realizados.	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	S/D	En la meta que resulta de la división entre la variable 1 y 2 se obtiene un resultado del 100, pero en la meta no se cuenta con dato por lo que no existe congruencia
COMPONENTE 2	Porcentaje obras y acciones realizadas en el rubro de drenaje y alcantarillado sanitario, agua potable y desazolves.	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	100	De acuerdo a la meta programada que es lograr el 100 se tiene que se realizaron 3 acciones de drenaje pero en las actividades se mencionan 7 acciones y programadas 3 lo cual no existe congruencia
COMPONENTE 3	Porcentaje de localidades beneficiadas con obras de infraestructura eléctrica.	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	S/D	De acuerdo con las variables en el resultado se obtiene un 20%, y en la meta anula no hay dato para comparar, ahora de acuerdo a lo que se quiere medir, lo ideal es que se utilizara una fórmula de variación porcentual, por lo cual no existe congruencia
COMPONENTE 4	Porcentaje de caminos pavimentados y calles relaminadas incrementados	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	S/D	De acuerdo con las variables en el resultado se obtiene un 11.11% pero en la meta anual no se cuenta con dato, por lo que no existe congruencia
COMPONENTE 5	Porcentaje de acciones en materia de vivienda e infraestructura educativa realizada.	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	33.33	De acuerdo con las variables en el resultado se obtiene un 100%, derivado de que la variable 1 y 2 tienen un valor de 40, así mismo en la meta anual se establece un 33.33 lo cual no es congruente con lo establecido

De acuerdo al análisis efectuado al Programa Presupuestario denominado “PROGRAMA INTEGRAL DE OBRAS Y ACCIONES CON CARGO A LA INVERSIÓN PÚBLICA” se puede observar que, derivado de las

deficiencias antes mencionadas que respectan a la elaboración de la Metodología del Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), da como resultado que se estructure un Programa Presupuestario deficiente, estableciendo metas que no son medibles y por tanto no coadyuvan en la medición del grado de avance de los objetivos del fondo, tal y como se puede observar en la tabla, las metas no son congruentes debido a la inexistencia de fichas técnicas de indicadores, las cuales coadyuvan como instrumentos de seguimiento del indicador, debido a que a través de este documento se plasma información específica y detallada los datos descriptivos de cada variable, permitiendo verificar la concordancia y consistencia de estos, por tanto el mal diseño de las metas trae como consecuencia el no poder medir el grado de avance de los objetivos establecidos en el Programa, generando información confusa para la toma de decisiones, lo que impide determinar como resultado si las metas son ideales o alcanzables, son muy ambiciosas o se encuentran muy por debajo de la capacidad técnica-financiera del Gobierno Municipal.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se recomienda, y que es de vital importancia, llevar a cabo las siguientes acciones:

1. En la etapa de planeación del ciclo presupuestario para el ejercicio fiscal siguiente, se lleve a cabo la integración de la metodología del marco lógico (MML) y Matriz de Indicadores de Resultados, lo que permita establecer una lógica vertical en la integración del Programa Presupuestario, así como de establecer objetivos congruentes con sus indicadores.
2. Integrar el Programa Presupuestario con metas congruentes, medibles y alcanzables, con respecto de los números programados por cada variable para que el resultado sea el esperado.
3. Elaborar la ficha técnica de indicadores del Programa Presupuestario, para contar con un documento en el que se establezcan especificaciones de los indicadores que coadyuven con información detallada para la medición de los datos que se generan a partir de la ejecución de los objetivos institucionales.

**11. ¿El Municipio cuenta con mecanismo documentados documentos que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?**

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

<b>Respuesta:</b>	Si
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
<b>1</b>	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

En referencia a las documentales proporcionadas por el gobierno municipal, se pudo identificar que a través de Estado Analítico Mensual de Ingresos se llevó el registro de las ministraciones realizadas al municipio, en esta se detalla que, de febrero a noviembre, se recibió mensualmente una cantidad de \$3,092,459.10, haciendo un monto total de \$30,924,591.00. En este sentido **NO** se presentó evidencia con respecto a que se hizo de conocimiento y ni que son utilizados estos mecanismos por las áreas responsables. Así mismo por estar contenidos en el Sistema Contable, la información se encuentra registrada en la base de datos para que esté disponible, para la generación de los informes respectivos.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Derivado de lo anteriormente expuesto, se recomienda que se integren todos los comprobantes de ingresos, como los CFDI, los cuales sirvan como evidencia justificativa con respecto de la carga de datos en el Sistema Contable, así mismo es necesario que el sistema contable se dé a conocer a las áreas responsables para su alimentación oportuna con la información justificativa, en los tiempos establecidos para generar los informes respectivos.

**12. ¿El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado?**

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo.

<b>Respuesta:</b>	Si
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
<b>1</b>	El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Como se detalló en la pregunta anterior, se puede mencionar que el municipio utilizó como mecanismo para dar seguimiento del ejercicio de los recursos, el sistema contable, en donde por medio del Estado Analítico Mensual de Ingresos, donde se identifica el monto recaudado que es de \$30,924,591.00. Así mismo no se proporcionaron evidencias que justifiquen que se dio a conocer a los servidores públicos involucrados, ni que son utilizados por todas las áreas responsables. La información se encuentra debidamente sistematizada ya que esta registrada en la base de datos y disponible para su consulta.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Derivado de lo anteriormente expuesto se recomienda al gobierno municipal siga llevando el ejercicio de los recursos a través del Sistema Contable, el cual deberá ser alimentado de manera oportuna a través de la integración de la información comprobatoria del ejercicio de los recursos. Por otro lado, el sistema debe ser conocido y utilizado por los servidores públicos involucrados para que de manera oportuna se generen los reportes que permitan verificar los datos registrados y en su caso realizar los ajustes necesarios para presentar resultados congruentes con el ejercicio de los egresos proyectados en el Presupuesto respectivo e integrar estados financieros sólidos que evidencien el correcto manejo de los recursos transferidos del FISMDF.

### Sección 3. Rendición de cuentas y transparencia

**13. ¿El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo evaluado?**

- a) Representan fuentes de información confiables y permiten validar la información capturada.
- b) Cuentan con una periodicidad y fechas límite para la captura o actualización de los valores de cada variable.
- c) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información programática, presupuestaria y contable registrada en las aplicaciones o sistemas.
- d) Pueden ser consultadas por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, en cualquier momento del ejercicio fiscal.
- e) Están debidamente documentadas en manuales de procedimientos o documentos oficiales de operación.

<b>Respuesta:</b>	Si
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
<b>1</b>	El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, y estos cumplen con una o dos características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

De acuerdo a la revisión efectuada a las documentales proporcionadas por el Gobierno Municipal, se puede verificar que la Administración Pública Municipal **SI** cuenta con un sistema informático institucional el cual es utilizado para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del FISMDF, denominado **Sistema SAACG.NET**. Este sistema opera en apego a la Normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), por lo que lo hace confiable ya que permite validar la información capturada. Este sistema está conformado por los siguientes módulos:

1. **TESORERÍA:** En este módulo se captura la comprobación de gastos, fondos relevantes, aplicaciones de pagos y autorizaciones de pagos.
2. **EGRESOS:** En este módulo se proporciona al ente público las herramientas necesarias para el registro de las operaciones contables – presupuestales mediante los momentos contables de egresos en cumplimiento con la LGCG para la gestión de:
  - a. Servicios personales;
  - b. Transferencias;
  - c. Inversión Pública;
  - d. Inversiones financieras;
  - e. Participaciones y Aportaciones; y
  - f. Deuda pública.
3. **PRESUPUESTO:** Permite el control de las asignaciones y adecuaciones presupuestales mediante los momentos contables: Gasto aprobado, gasto modificado, ingreso estimado e ingreso modificado, así como la generación de cuentas presupuestales de ingresos y egresos.
4. **INGRESOS:** Esta herramienta sirve para llevar el control y registro de las operaciones contables - presupuestales del ingreso, esto mediante los momentos contables: Ingreso devengado e ingreso recaudado.
5. **REPORTES:** Para conocer la situación económica y financiera el SAACG.NET emite durante un periodo determinado: Reportes, informes y estados financieros con los cuales se podrá



consultar la información de la cuenta pública, los formatos de disciplina financiera y estados financieros, además de otros reportes contables, administrativos, presupuestales y programáticos.

6. **OBRA PÚBLICA:** Este módulo permite el control de las operaciones de la obra pública contratada, pudiendo verificar la información contable – presupuestal, vinculando el proceso administrativo con los momentos contables del egreso, con lo que se podrá consultar, reportes correspondientes a los avances y las obras en proceso.
7. **USUARIOS:** En este módulo se da de alta o baja, así mismo se tendrá acceso a los registros y consultas de los reportes según el nivel proporcionado.

Así mismo BIENES PATRIMONIALES, UTILERÍAS, CATÁLOGOS Y PÓLIZAS.

Cabe hacer mención que no se presentó evidencia comprobatoria que justifique que la información puede ser consultada por los servidores públicos involucrados, así mismo no se detectó evidencia que corrobore la existencia de un Manual procedimientos donde se documente el uso y manejo del sistema.

#### **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

En referencia al análisis efectuado, se recomienda que la captura de la información contable sea oportuna para presentar los Estados Financieros. En este sentido se deberá corroborar la información capturada con la información documental para que no se generen discrepancias o variaciones, así mismo se recomienda que los recursos se capturen de acuerdo a su naturaleza con base en lo requerido por los clasificadores emitidos por el CONAC.

Por otro lado, se recomienda establecer el uso obligatorio del Sistema Contable, así como de procesos en el Manual de Organización y Procedimientos de las áreas contables para el conocimiento y operación del mismo por los servidores públicos involucrados.

**14. ¿El municipio realizó evaluaciones de desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior?**

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes con las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet del municipio.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
<b>0</b>	El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior y estas cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

En base a la documentación revisada a través del análisis de gabinete, se verifico que el Gobierno Municipal de Coronango **NO** cuenta con evaluaciones del fondo del ejercicio fiscal anterior, lo que impide verificar el seguimiento de la aplicación de los recursos del FISMDF, así como el del cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora que pudieran haberse generado de evaluaciones anteriores.

Así mismo al no haber registro sobre la elaboración de la evaluación realizada la FISMDF, no existe publicación sobre evaluaciones efectuadas al ejercicio fiscal inmediato anterior.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

En virtud de lo anterior y de acuerdo a la realización de la presente evaluación del desempeño del ejercicio 2018, se recomienda que una vez que se obtengan los resultados, esta sea publicada en el portal web oficial del Gobierno Municipal, que es <http://www.coronango.gob.mx> , dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente.

15. ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

<b>Respuesta:</b>	Sí
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
0	El municipio no cumple al menos una de las características establecidas en la pregunta por lo que se considera información inexistente

**Justificación:**

Puesto que en la pregunta número catorce se analizaron los documento oficiales proporcionados por la administración pública del municipio de Coronango, donde se explica que las administraciones anteriores no efectuaron evaluaciones de desempeño sobre el FISM para el ejercicio fiscal 2018 como de ejercicios anteriores, la administración actual careció de aspectos susceptibles de mejora **ASM** para su implementación así como de una instancia administrativa específica que cuente con mecanismo de seguimiento, para dar cumplimiento a las recomendación, hallazgos y ASM que se presenten en las evaluaciones implementadas al programa financiado con los recursos federales del fondo, con el objetivo de coadyuvar a la mejora del desempeño de dicho PP fondeado con el FISM.

Por otra parte, la administración pública no cuenta con Sistema de Evaluación de desempeño SED el cual sirve como herramienta para el seguimiento oportuno de los ASM que se deberán dar a conocer en el informe final de la evaluación del fondo, con el objetivo de que los responsables del proceso de planeación y operación del Pp que este sufragado con el recurso etiquetado, les den una consecución periódica a las recomendaciones expresadas y descritas en la evaluación que aportaran a un avance favorable en la implementación del FISM creando de esta manera valor público para la población del municipio.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se deberá crear o dar atribuciones específicas a una unidad administrativa, para la priorización de la revisión, análisis, seguimiento e implementación de los ASM o en caso de que la recomendación no se factible para su aplicación se descarte. Por último, se hace la recomendación oportuna que después de asignar a la unidad administrativa que será responsable directa del seguimiento de los ASM, se requiere que se elabore un Sistema de Evaluación de desempeño SED, que cuente con un mecanismo específico para darle seguimiento a cada ASM de las evaluaciones para mejorar el desempeño de la implementación de los recursos del fondo en el municipio de Coronango con el objetivo final de mejorar la calidad de vida de la población.

16. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales validadas que permitan verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas?

- a) El avance físico y financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del fondo.
- b) El avance financiero del fondo desagregado por partida genérica.
- c) Las metas y avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo.
- d) Los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo o a los programas financiados total o parcialmente con dichos recursos.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
0	El municipio no cumple al menos una de las características establecidas en la pregunta por lo que se considera información inexistente

**Justificación:**

De acuerdo con la información recolectado para la elaboración de la presente evaluación no se encontró evidencia de que se cuenten con los avances físicos financieros los cuales sirven para inspeccionar y vigilar por el órgano de control interno del municipio (Contraloría Municipal) las normas y disposiciones en materia de ejecución de obra pública, propiciando que los recursos del fondo federal se administren y se apliquen de forma eficiente, eficaz y transparente, dicho documento se requiere integrar en los expedientes técnicos de obra. En conformidad con lo antes señalado de igual forma el H. Ayuntamiento no publico los avances físicos financieros de las obras en el portal digital del ayuntamiento, así como también no capturo la información en el portal de obligaciones de transparencia (SIPOT) por esta razón no cumple con las atribuciones que solicita el primer inciso de la presente pregunta.

Se analizó la página WEB oficial del municipio de Coronango donde se identificó en la pestaña de Transparencia que se desglosa un rubro que cuenta con el nombre información pública el cual nos redirección al portal de transparencia y acceso a la información del Gobierno de Coronango (<http://transparencia.coronango.gob.mx/>) en él se puede verificar en la parte inferior de la página principal la normatividad Conac la cual da cumplimiento a la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, se puede verificar que en los Artículos 46 fracción III y artículo 51 en las cuales se requiere cargar la información programática con la información financiera donde se podrá verificar los estados analíticos del presupuesto de ingresos como del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento y se podrá visualizar el avance financiero del fondo en el concepto o rubro una partida genérica a través de cada uno de los momentos contables (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), con base en los hecho descritos se carece de información para justificar del segundo rubro solicitado de la pregunta.

Con respecto a las metas y avances en el cumplimiento de los indicadores de la MIR federal del fondo, los responsables de la ejecución del programa, no presentaron información oficial a la instancia evaluadora externa para la verificación de la captura de la información SRFT, con el objetivo de identificar porcentaje del avance de las metas, en el cual se mide el avance porcentual de las metas a través de los indicadores de la MIR federal de FISM. También se revisó en la página oficial WEB del ayuntamiento como el portal de transparencia SIPOT donde se identificó que la información de dicho sistema no está publicada en las plataformas descritas, por este hecho no cumplieron con la disposición normativa de transparencia referido específicamente a este documento.

Ya que no se cuenta con la evidencia de la elaboración de evaluaciones pasadas a los programas fondeados por el FISM el municipio no cumple con lo estipulado en Artículo 110 fracción segunda de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFPRH el cual menciona que las evaluaciones del desempeño se harán públicas.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se recomienda de manera amplia publicar en primer lugar los avances físicos financieros de las obras u acciones que se implementaron en el ejercicio fiscal, ya que el documento cuenta con las características del concepto de la obra, los montos asignados, montos ejercidos, avance acumulado y el avance al periodo, por lo que se puede comprobar las diferentes etapas de la ejecución de la obra siendo un documento importante para la verificación y supervisión de las obras u acciones implementadas con los recursos de FISM, y se deberá publicar dicha información en el apartado de transparencia del portal WEB del ayuntamiento así como también el SIPOT. En segundo lugar, se requiere publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT dando a conocer a los ciudadanos sobre el destino del gasto, ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones que se hayan implementado al fondo por lo que de igual forma se deberá publicar en la página oficial WEB del municipio y el portal de transparencia SIPOT. Para concluir los responsables de la unidad de transparencia deberán de publicar las evaluaciones de desempeño del FISM para dar a conocer los hallazgos, recomendaciones y resultados obtenidos en ejercicio fiscal del recurso, así como para dar cumplimiento a lo estipulado en **Artículo 110** fracción segunda de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **LFPRH** el cual menciona que las evaluaciones del desempeño se harán públicas.

17. ¿El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permita verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia?

- a) Montos que reciben las obras y acciones a realizar con recursos del FISM.
- b) Los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con recursos del fondo, y en su caso, evidencias de su conclusión.
- c) Los informes trimestrales reportados en el SFU, actualmente SRFT, correspondientes al ejercicio, destino e indicadores del fondo.
- d) Los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por el municipio.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
0	El municipio no cumple al menos una de las características establecidas en la pregunta por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:**

El gobierno municipal de Coronango cuenta con una página oficial Web, el enlace es <http://www.coronango.gob.mx/>, en el apartado de transparencia se encuentra una pestaña con el nombre de información pública, pero no se encontró evidencia sobre los montos y acciones efectuadas con los recursos del FISM, las cuales se requiere cargar la información en esta pestaña descrita se encuentra la información de los montos de las obras y acciones implementadas con los recursos del fondo FISM así como tampoco se publicaron los reportes trimestrales de avance y conclusión de las obras o acciones. Así mismo se verificó la información del SIPOT cargada por la administración del municipio de Coronango en cual no se encuentra la información antes descrita.

No se encontró evidencia de que la administración pública allá llevado a cabo los reportes trimestrales de la información del FISM en el sistema SRFT así como haya registrado las metas ya que no se proporcionó la pertinente información sobre el sistema de recursos federales. Por lo que de acuerdo a la falta de evidencia sustanciosa para la justificación de los incisos segundo y tercero de la presente pregunta se calificó de forma negativa y se considera que el H. Ayuntamiento no dio cumplimiento a la normatividad aplicable al SRFT y en materia de transparencia ya que no se publicó en primer lugar en la plataforma descrita, como en la página oficial web y la plataforma de transparencia SIPOT.

Por último, se implementó una revisión exhaustiva sobre la información recabada para la elaboración de las evaluaciones donde denotamos que las administraciones anteriores no llevaron a cabo evaluaciones de desempeño a los recursos de FISM para determinar su eficacia y eficiencia respecto de la implementación del recurso federal, por lo que no existe información que apoye a justificar el último apartado y además este publicado en la Página WEB oficial del municipio así como en el SIPOT y en el SRFT.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se recomienda al gobierno municipal de Coronango subir la información de los montos de las acciones u obras financiadas con los recursos del FISM, reportar cada trimestre la información del recurso FISM en el SRFT de acuerdo a los criterios del sistema además de que se requiere capturar las evaluaciones y sus resultados obtenidos tanto en el SRFT como en la página WEB oficial del municipio y en la plataforma de transparencia SIPOT. Por último, se debe publicar la información de la implementación de obras u acciones financiadas con el fondo, en la página oficial web elaborando una pestaña específica de obras públicas con recursos federales, donde se publicará la información relevante de las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal.

18. ¿En qué medida el proceso de difusión de los resultados del fondo realizado por el municipio, permitió cumplir con las obligaciones que los ejecutores de los recursos federales transferidos tienen en materia de transparencia?

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

Los procesos de difusión son mínimos ya que en la página WEB oficial del municipio como en el SIPOT no se presentó la información sobre las acciones u obras erogadas con el FISM como los resultados obtenidos. Así mismo no se cuenta con información contable sustanciosa sobre los recursos del fondo como tampoco con evaluaciones de desempeño y sus ASM para la mejora del desempeño de la ejecución del PP fondeado con los recursos del fondo. Los responsables de aplicación del fondo no cumplieron con el proceso de difusión de los resultados estipulados en Artículo 85 de la LFPRH menciona que “Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión”. Ante esta situación la calificación de la presente pregunta se califica de manera negativa ya que la administración pública no cumplió con las obligaciones que los ejecutores de los recursos del FISM tienen establecidos en materia de transparencia.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se requiere cumplir con la normatividad aplicable en materia de transparencia publicando y difundiendo los resultados del fondo en el ejercicio fiscal. Se deberá publicar la información contable y de obras u acciones financiadas por FISM sobre su seguimiento en un periodo trimestralmente hasta su conclusión, como también sus resultados obtenidos con base en el SED que se deberá de igual manera elaborar para cuantificar el progreso de los objetivos, como también la publicación de los informes reportados en SRFT sobre el fondo y las evaluaciones de desempeño que se hallan elaborado, en la Página Web Oficial como en SIPOT.

Sección 4. Calidad de la información del desempeño

19. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó reportó y publico información sobre el desempeño del fondo evaluado?

- a) Oportuna, es decir se generó, reportó y publicó en los plazos establecidos.
- b) Confiable, es decir, está revisada y validada por las instancias correspondientes.
- c) Pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.
- d) Sistematizada, es decir, que se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- e) Actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al fondo.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
0	El municipio no cumple al menos una de las características establecidas en la pregunta por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:**

El gobierno municipal no presento evidencia documental que apoye a la justificación de que reporto información sobre el desempeño del fondo evaluado, ya que en primer lugar no se cuenta con una MIR especifica del FISM, que cuente con indicadores estratégicos u de gestión para la medición de su desempeño ni con metas que se hallan establecido para la disminución de los problemas que se busca mermar a través de la implementación de la erogación del recurso del fondo. Por esta situación no se cuenta con un PP especifico del fondo que apoye al cumplimiento de los objetivos establecidos como tampoco se cuenta con un SED para identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad del gasto público el cual se verifica periódicamente cada trimestre para dar seguimiento a los avances de los objetivos del programa específico de FISM. Con dichas herramientas se podrá contar con información oportuna, confiable y pertinente para la cuantificación del desempeño de la aplicación del fondo.

De igual forma no se cuenta con información oficial para verificar si se registraron los reportes de los cuatro trimestre del año en el SRFT, así como los porcentajes de metas planteadas las cuales se encuentran vinculadas con los indicadores de la MIR federal, pero si bien a pesar de no contar con la información descrita se considera que la medición porcentual de las metas de forma homogénea en SRFT no genera información significativa para cuantificar el desempeño del FISM en la cuestión municipal, ya que en el sistema se integran indicadores de la MIR federal del fondo y no se registraron los avance de las metas establecidas, por lo no se cuenta con información suficiente para medir los resultados obtenidos por las acciones implementadas por medio del FISM.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se recomienda elaborar una MIR especifica del FISM que cuente con indicadores estratégicos y de gestión, así como con metas establecidas para su migración a un PP especifico del fondo, que se requiere elaborar con la información elaborada en MIR. De pues de dicho proceso se deberá construir un SED para identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad del gasto público, el cual se verifica periódicamente cada trimestre para dar seguimiento a los avances de los objetivos del programa específico de FISM. Todo con el objetivo de contribuir a la mejora continua de la ejecución del FISM y mejorar la calidad y derecho sociales de la población municipal.

20. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado?

- a) Los proyectos, obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- b) Que la ejecución de los recursos cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales de planeación.
- c) Que la población o área de enfoque atendidas con recursos del fondo son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- d) Que las localidades atendidas cumplen con las características establecidas en la normatividad aplicable para ser beneficiadas con recursos del fondo.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
0	El municipio no cumple al menos una de las características establecidas en la pregunta por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:**

Por medio del análisis de gabinete elaborado, se verificó los documentos proporcionados por el gobierno municipal de Coronango que si bien la información sobre los proyectos, obras, acciones realizadas, sus costos y ubicación se puede verificar en las cédulas de información básica de las obras u acciones implementadas en el ejercicio fiscal dicho documento no presenta las metas y objetivos que se apoyara a cumplir como tampoco se presenta un cuantificación confiable sobre la población beneficiada y/o atendida. La administración pública del municipio de Coronango no publicó los documentos antes mencionados en la página oficial web del ayuntamiento como tampoco en la plataforma de transparencia SIPOT, por lo que consideramos que la evidencia carece de sustento ya que no se presenta ante la instancia evaluadora como tampoco se publicó para transparentar el ejercicio y seguimiento de fondo federal, como también se deberá mencionar que no se dio cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas del recurso federal evaluado.

A pesar de contar con un documento normativo de planeación, el cual es el PDM 2014-2018 del municipio de Coronango que guarda parcial vinculación con la normatividad aplicable de los recursos federal FISM en el Ejes 3, no se llevó a cabo un programa de planeación específico del fondo que contara con un diagnóstico del problema donde se señalara la población objetivo y las localidades de enfoque, que busca resarcir por medio de la implementación de acciones u obras financiados con los recursos del FISM. Por esta razón al no contar con la evidencia de su existencia no se publicó la información en la Página WED oficial del municipio como tampoco en el SIPOT.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se requiere que la unidad responsable del proceso de planeación elabore en primer lugar el diagnóstico del problema para la identificación de la población objetivo, las localidades de enfoque prioritarias por medio del árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR. Posteriormente con base en la elaboración de las herramientas sugeridas se elaborará el Programa específico de planeación del FISM para mejorar la implementación y desempeño del recurso con el objetivo de cumplir con los derechos sociales de la población establecidos en el artículo 6 de la Ley general de desarrollo social. A demás se debe elaborar e implementar el programa recomendado se requiere publicar en la página WEB oficial del municipio como en el SIPOT los documentos normativos de planeación y programación del fondo.

Se recomienda a los encargados de los recursos del fondo generar, reportar y publicar los informes trimestrales del SRFT de acuerdo a las fechas establecidas para subir la información ya que se registra el ejercicio del gasto, destino del gasto, indicadores y evaluaciones de los recursos. Como también publicar los reportes trimestrales en el SIPOT y la Pagina WEB oficial del municipio.

21. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan especificar que este generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo evaluado?

- a) Cuantificar a los beneficiarios finales de las obras o acciones que se realizaron con recursos del fondo.
- b) Rastrear los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados planeados.
- c) Explicar y justificar las razones del diseño o modificación de las metas planteadas en cada periodo de medición.
- d) Comparar la evolución y el avance en el cumplimiento consolidado de las metas planeadas en cada ejercicio fiscal.

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
0	El municipio no cumple al menos una de las características establecidas en la pregunta por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:**

El gobierno municipal de Coronango presentó ante la **Auditoría Superior del Estado de Puebla** el Informe final del cumplimiento de los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2018, en cual se presenta el seguimiento de los objetivos establecidos en los PP's que fueron financiados con los recursos FISM. Pero a pesar de este hecho no se vinculan con un programa de planeación específico del fondo por lo que a consecuencia los PP no fueron elaborados de forma correcta ya que carecen un proceso metodológico (MML) que identifique de forma oportuna un fin, propósito, componentes y acciones financiados con el FISM y cumplan directamente con los objetivos planteados en la normatividad aplicable del recurso federal, además los PP carecen de una cuantificación de los beneficiarios y no identifican la distribución de los recursos que utilizaron para el financiamiento de los PP, ya que se encuentran concertados otros tipos de recursos además del FISM, por lo que por medio de dichos documentos es complejo rastrear el recurso federal evaluado.

Se elaboraron las justificaciones para modificar las metas e indicadores establecidos el PP's que fueron validadas por medio de un Acta de cabildo aprobada por el gobierno municipal de Coronango en el cual se presentaron los respectivos cambios de los PP del ejercicio fiscal 2018. Teniendo en cuenta lo señalado en el primer párrafo a pesar de que se llevó a cabo dicha justificación, no se considera información pertinente para responder el inciso c) de la presente pregunta, ya que los indicadores y las metas establecidos en los PP's no fueron elaborados con base en la MML y no cuentan una MIR específica del fondo.

Los encargados de los programas presupuestarios que fueron financiados con los recursos del FISM no cuentan con un sistema o documento normativo que registre y compare la evolución y el avance en el cumplimiento de las metas de cada ejercicio fiscal.

Por último, se verifico la página oficial web del ayuntamiento en el apartado de transparencia, vinculo información pública por lo que con base en el análisis efectuado no se encuentra que evidencia de se hayan publicados los PP's finales del 2018 como tampoco el informe final de cumplimiento de los PP's 2018, si bien en la plataforma de transparencia se cuenta con la publicación del informe final de los PP's en el apartado de Evaluaciones y encuestas de programas financiados con recursos públicos no se considera información significativa ya que la cuantificación del avance del cumplimiento de las metas no está vinculado a una meta objetivo directamente vinculado con el PDM 2014-2018 como tampoco con un programa de planeación específico del FISM.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se recomienda elaborar en el proceso de planeación un programa específico del fondo que tenga una MIR con indicadores estratégicos y de gestión, así como con metas determinadas y claras con base en la MML. Se deberá elaborar fichas de indicadores para cada uno de los niveles de la lógica vertical de la MIR (fin, propósito y componentes). Y con base en los documentos recomendados se requiere elaborar un PP

específico de los recursos federales FISM. Con respecto al proceso de programación se deberá elaborar un programa presupuestario (PP) específico de los recursos del fondo FISM, con base en el formato institucional establecido por la auditoría superior del estado de Puebla, el PP mencionado se deberá elaborar con los datos del programa de planeación, recomendado con anterioridad con el objetivo principal de vincular directamente las acciones u obras implementadas con los recursos del fondo para dar cumplimiento del PDM del municipio de Coronango, de igual forma tributara para la mejora de la implementación del PBR y GpR en la administración pública municipal.

**22. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFU, actualmente SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?**

**a) Homogeneidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.**

**b) Congruencia, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.**

**c) Granularidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.**

**d) Cabalidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.**

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
0	El municipio no cumple al menos una de las características establecidas en la pregunta por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:**

El Municipio de Coronango no proporcionó información sobre los reportes trimestrales del SRFT como tampoco de las metas planeadas para los cuatro trimestres del año, además del porcentaje alcanzado de las metas establecidas, por esta razón no se pudo verificar de forma minuciosa los datos que se capturan en el sistema, con el fin de identificar los aspectos de la calidad de la información cargada a la plataforma digital oficial, los cuales se dividen en cuatro aspectos homogeneidad, congruencia, gradualidad y cabalidad en cada uno de los rubros del sistema el ejercicio, destino, resultados e indicadores del fondo de los datos cargados en el SRFT.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se encomienda a los responsables de la captura de la información en sistema SRFT en primer lugar la utilización y consulta de la Guía de criterios para reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos

federales transferidos con el objetivo de dar cumplimiento con las dimensiones de la calidad de la información reportada en el sistema, ya que nos aportara a la mejora continua de la captura de la información generando una mejor toma decisiones durante el ciclo presupuestario, ya que si los informes trimestrales cuentan con las cuatro dimensiones de la calidad de la información (Homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad) podrán aportar con el objetivo descrito y podrán aportar a generar valor público en el municipio. Consideran la recomendación anterior el gobierno municipal deberá reportar trimestralmente sus informes sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo para dar cumplimiento a la Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria artículo 85, como la ley de coordinación fiscal en sus artículos 33, 48 y 49 y por ultimo con la Ley general de contabilidad gubernamental en los artículos 70, 71, 72 y 80.

Sección 5. Análisis de resultados

**23. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en las que se aplicaron las aportaciones del fondo en el municipio durante el ejercicio fiscal evaluado?**

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
No aplica	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

A pesar de que la Dirección de Obras públicas del municipio de Coronango integre información de la población atendida en las cédulas de información básica, esta no es confiable ya que no se cuantifica de una forma oportuna a la población, solamente hace una estima sobre los habitantes de las localidades del municipio en la ubicación donde llevan a cabo la obra u acción financiada con los recursos del FISM. Para la cuantificación de la población potencial que se refiere a la población en situación de pobreza como a la población objetivo la cual es la población en extrema pobreza no se cuantifico ya que no se encuentra dicha medición en ningún documento normativo de los responsables de la implementación de las obras u acciones elaboradas en el ejercicio fiscal 2018. Es de vital importancia contar con una medición periódica de la población potencial como objetivo para contar con una correcta cuantificación de la población que se busca apoyar con los recursos del FISM con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 33 de la LCF y brindar una mejor calidad de vida como una mejora en los derechos sociales de la población del municipio.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se recomienda cuantificar la población del municipio de Coronango con base en lo estipulado en la Ley general de desarrollo social LGD, en la cual se establece de acuerdo al artículo 36 los indicadores de rezago social. A demás se requiere implementar lo establecido por el CONEVAL para la cuantificación de la población de referencia, población potencial, población objetivo y población beneficiada. Así como la elaboración un padrón de beneficiarios con el objetivo de contar con una medición significativa y confiable de la población.

**24. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?**

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
No aplica	No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

A través del análisis de gabinete elaborado por la instancia evaluadora se determinó que de acuerdo con la información proporcionada por el H. Ayuntamiento se presentó el documento normativo avalado ante cabildo la cual es el informe final de cumplimiento de los PP's del ejercicio fiscal 2018, el cual se presentó ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Uno de los PP's presentados tiene como nombre el Programa integral de obras y acciones con cargo a la inversión pública el cual la erogación de los recursos públicos fue de \$86,191,335.68. Ahora bien, de acuerdo al estado analítico del presupuesto de egresos por capítulo de gasto proporcionado por el H. Ayuntamiento, presenta la erogación del gasto del fondo por medio cada uno de los momentos contables donde se presenta que el recurso pagado fue de \$27,863,168.73. Por lo que de acuerdo a la información presentado no se puede identificar y rastrear el

recurso del fondo en el Programa parcialmente vinculado con los objetivos del FISM, como también se implementaron recursos de otros recursos públicos por lo que no se cuenta con una correcta cuantificación de las metas, objetivos establecidos y no se puede identificar de forma clara el desempeño del recurso.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se hace la recomendación a las áreas responsables de planeación y operación de los recursos de FISM elaborar un programa de planeación específico con base en la MML en el periodo de planeación del ciclo presupuestario, prosiguiendo se requiere la elaboración en el proceso de programación el PP específico del fondo vinculado directamente con el programa de planeación recomendado, con el objetivo principal de contribuir al cumplimiento directo de los objetivos establecidos en el PDM que este a su vez contribuye al cumplimiento de metas u objetivos del PED como PND. Para finalizar se deberá vincular la información de los PP con el sistema contable municipal y generar en proceso de evaluación un formato del reporte analítico de egresos desglosado por programa y fuente de financiamiento específico del recurso con el objetivo de identificar de forma clara y oportuna la implementación y erogación del recurso.

**25. ¿La estrategia de priorización de obras y cobertura que aplicó el municipio con recursos del fondo en el ejercicio evaluado, fue adecuada considerando el objetivo general de dichas aportaciones?**

- a) **Considera las necesidades prioritarias de la población del municipio.**
- b) **Contempla la caracterización, clasificación, nivel de pobreza y rezago social de las localidades beneficiadas con programas, proyectos o acciones.**
- c) **Es clara y congruente con el objetivo general del fondo.**
- d) **Incluye un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas trimestrales, semestrales o anuales.**

<b>Respuesta:</b>	Sí
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
1	El municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del fondo ya que esta cumple con uno de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Por medio de la instancia de participación social COPLADEMUN que implemento el H. Ayuntamiento se consideraron las necesidades prioritarias de la población. A través de dichos comités se acordó y programa de las obras y acciones que se realizaron para atender las demandas de la población ya que se eligen a los representantes de las localidades del municipio, los cuales son designados para exponer las necesidades que requiere cada una de las áreas que representan, la dirección de obras públicas analizo las acciones y obras que se implementaron, solamente se llevó a cabo una reunión extraordinaria de COPLADEMUN en último trimestre del año por lo que no se cumplió en conformidad con la normatividad aplicable del documento oficial. El acta COPLADEMUN si bien se presentan en físico en los expedientes técnicos de obra, las cuales fueron elaboradas por los responsables de la dirección de obras públicas del ayuntamiento, las actas mencionada no fue capturada en la página web oficial del ayuntamiento, como tampoco en el portal de transparencia SIPOT. A pesar de este hecho se considera información que sustenta la justificación del primer apartado de la presente pregunta.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se recomienda dar a conocer públicamente las actas COPLADEMUN a través del portal oficial WEB del ayuntamiento de Coronango como también en la plataforma de transparencia SIPOT con el objetivo de presentar las acciones u obras planeadas para su implementación en el ejercicio fiscal. Para finalizar se requiere vincular la priorización de obras la cual se lleva a cabo por medio de las reuniones del

COPLADEMUN con un Programa presupuestario específico del fondo que aporte al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo Municipal de Municipio de Coronango, con dichas acciones apoyara a fortalecer el procesado de planeación, programación y ejercicio del presupuesto con base en el PBR y el GpR.

**26. Considerando la población beneficiada con recursos del fondo evaluado ¿el municipio cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al FISM?**

a) Numeral 2.3 Proyectos FAIS, apartado B.

b) Numeral 2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS.

c) Numeral 2.4 Gastos Indirectos.

d) Anexo I. Catálogo del FAIS

e) Numerales 2.5 Programa de Desarrollo Institucional Municipal y 2.5.1 Tipos de proyectos

<b>Respuesta:</b>	Sí
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
3	El municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al FISM, ya que se comprobó el apego a tres o cuatro de los numerales establecidos en la pregunta.

**Justificación:**

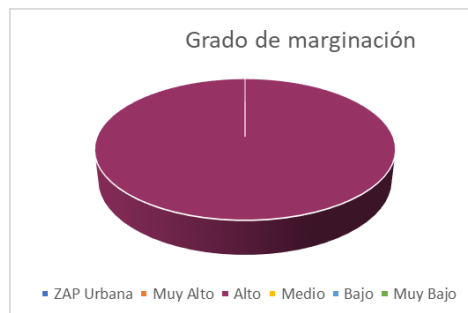
De conformidad con los lineamientos del FAIS las entidades, los municipios deberán realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos, al menos el 70% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales y los cuales deberán de invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

Así mismo los recursos se orientarán a la realización de cuatro tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:



A diferencia de los porcentajes de inversión de proyectos de incidencia directa, el caso de la inversión en Zonas de Atención Prioritaria no muestra una tendencia única, ya que se deberá destinar por lo menos el 60% de los recursos en los proyectos clasificados conforme al Catálogo del FAIS.

En cuanto a los Gastos indirectos podrán destinar una parte proporcional al 3% de los recursos del FISM-DF para la verificación y seguimiento, así como la realización de estudios y la evaluación de proyectos. De acuerdo con el análisis realizado se verifico que el municipio de Coronango erogo el 100% de los recursos del fondo en proyectos por lo que se requiere revisar los lineamientos del fondo antes señalados.



**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se recomienda que se verifique los lineamientos normativos para informar correctamente con la aplicación del gasto y la correcta realización de la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos.

27. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

<b>Respuesta:</b>	Sí
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
No aplica	No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

De acuerdo con las informaciones proporcionadas por la Dirección de Obras del municipio de Coronango, se registró la información de las localidades atendidas en los expedientes técnicos y se puede visualizar en el las cédulas de información básica como también se puede verificar en los.

Las localidades que fueron beneficiadas de acuerdo a los lineamientos del FAIS son:

- San Francisco Ocotlan
- Santa Maria Coronango
- Santa Maria Coronango (barrio analco)

La distribución del recurso federal en las diferentes localidades que se efectuaron se presenta a través de la gráfica 3. Distribución de FISM por tres localidades en el ejercicio fiscal del 2018. Se puede identificar que el 73% del recurso fue implementado en obras en San Francisco Ocotlan.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se recomienda verificar el decreto de la declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2019 con el objetivo de cumplir con los lineamientos generales del FAIS en la implementación de los recursos del fondo.

28. ¿El municipio cuenta con información que permita verificar los resultados consolidados, al cierre del ejercicio fiscal evaluado, de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión, de carácter federal, estatal y municipal) del fondo? Si la respuesta es positiva, la información disponible debe permitir verificar el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores, por lo que se debe elegir un nivel de la tabla de criterios que se muestra a continuación:

<b>Respuesta:</b>	No
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
0	El municipio no cumple al menos una de las características establecidas en la pregunta por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:**

Con base en el análisis exhaustivo de la información proporcionada por el gobierno municipal de Coronango examinamos el documento normativo que utilizaron para verificar los resultados finales del ejercicio fiscal 2018 respecto de los recursos del FISM, el documento que utilizaron fue el PP de Obra Pública, en los cuales procuraron medir los avances del fin, propósito y componentes entregados, así como las acciones efectuadas a través del ejercicio fiscal por medio de indicadores estratégicos y de gestión. Teniendo en cuenta que no se elaboró en la etapa de planeación un programa específico del fondo que tuviera una MIR y contara con fichas técnicas de indicadores con indicadores estratégicos y de gestión para los elementos de la lógica vertical de la matriz basados en la MML, los PP que utilizaron carecen de sustento metodológico y presentan deficiencias por esta razón, ya que su cuantificación no es oportuna, confiable y pertinente. Además se requiere mencionar que los PP que utilizaron para la medición del desempeño del recurso federal, no fueron disgregados de otro tipo de recursos, por lo que no se puede medir la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la implementación del recurso para la contribución de las metas y objetivos del PDM, PED y PND.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se aconseja a la administración pública del municipio de Coronango llevar a cabo la elaboración del proceso de planeación recomendada en los anteriores ASM, como elaborar un PP específico de FISM con base en la MML que cuente con indicadores específicos y de gestión para optimizar la cuantificar de los avances a través de los criterios establecidos de un SED que de igual manera se deberá elaborar, esto contribuir a medir la calidad, eficacia, eficiencia y economía del programa.

**29. ¿El municipio cuenta con información que permita verificar la eficacia presupuestal, total y a nivel de partida, del fondo evaluado?**

<b>Respuesta:</b>	Sí
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
1	El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, pero su resultado no es positivo (eficacia menor o igual al 50%).

**Justificación:**

Se examinó la información contable que presentó el Ayuntamiento en su Cuenta pública 2018 a la Auditoría Superior del estado de Puebla, donde se verificaron los documentos de estado analítico de ingresos donde se presente de forma genérica las aportaciones que recaudo el municipio. Para la verificación de la erogación del recurso se consultó la información recabada para la elaboración del estado analítico de egresos. Si bien si se presenta los documentos antes mencionados a pensar que se encuentra documentos normativos sobre el ejercicio del presupuesto de egresos solamente se implementó el 83% del recurso por lo que no se cumplió con el cien por ciento del recurso. La información antes mencionada se puede verificar en el anexo número doce.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se recomienda publicar un analítico del presupuesto de egresos desglosado por fuente de financiamiento y programa para verificar de forma clara y eficiente los recursos fedérale del FISM erogados en el ejercicio fiscal. Publicarlos en el apartado de transparencia del portal oficial web del ayuntamiento como también en la plataforma de transparencia SIPOT.

**30. A partir de los resultados de análisis externos<sup>5</sup> realizados al fondo en ejercicios fiscales anteriores ¿qué temas relacionados con el FISM se consideran importantes para ser analizados, en el futuro, mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?**

<b>Respuesta:</b>	Sí
<b>Nivel:</b>	<b>Criterio:</b>
No aplica	No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

Considerando que con base en el análisis de la información recabada para la elaboración del fondo se encontró evidencia de que las administraciones anteriores llevaron a cabo evaluaciones de desempeño del FISM para mejorar la aplicabilidad del recurso, pero no se dio un seguimiento de las recomendaciones como de los aspectos susceptibles de mejora ya que a través de la presente evaluación se hizo dicha verificación por lo que si bien se dieron hallazgos por medio de las evaluaciones anteriores sobre la deficiencias del programa no se tomaron en cuenta. Para la presente evaluación se dan a conocer cada una de las recomendaciones como de los ASM detallados y específicos para que los encargados del ayuntamiento cuenten con las herramientas necesarias para implementarlas y conseguir una mejora continua de la aplicación de FISM. Una de las recomienda prioritarias es en primer lugar la elaborar un proceso de planeación que desarrolle las herramientas de la MML (Arboles de problemas, Arboles de Objetivos, MIR y Fichas técnicas de indicadores) de cada uno de los Programas presupuestarios. Para que siguiendo esta línea sea posible analizar y valorar el proceso de la ejecución del recurso del FISM por esta razón se propone que se lleve a cabo una evaluación de procesos la cual apoyara a brindar información para contribuir a la mejora de la gestión operativa.

La evaluación de procesos analiza y describe si los programas presupuestarios PP realizan su proceso operativo de manera eficaz y eficiente por lo que el principal objetivo de la aplicación de la evaluación de procesos al FISM, es contribuir a mejorar el funcionamiento y organización de los PP mediante la valoración de la operación, de modo que se permita orientar la gestión para resultados GpR, en otras palabras, se apoyara a identificar si la forma como se está llevando a cabo a la intervención gubernamental para generar los cambios en la población objetivo o área de enfoque tal como se tiene planeado en los PP.

"Valoración Final del fondo "

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Sección	Calificación	Justificación
Planeación estratégica y contribución	1/8	La calificación fue baja a consecuencia de la falta de la una planeación estratégica por falta de un programa específico del fondo.
Orientación a resultados	2/20	Se detectaron temas que hacen falta para reforzar su optimo cumplimiento.
Rendición de cuentas y transparencia	1/20	El H. Ayuntamiento no publico la información específica del fondo en la página web oficial como en el SIPOT.
Calidad de la información del desempeño	0/16	No se cuenta con un sistema de evaluación de desempeño SED, como tampoco encontró evidencia de la publicación de los reportes en el SRFT.
Análisis de resultados	5/16	Se cuenta con la identificación de las localidades donde se implementaron las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal. Pero no se contó con una eficacia presupuestaria.
<b>Total</b>	<b>(9/80)</b>	<b>11.25%</b>

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación estratégica y contribución	Disponibilidad de medios electrónicos para la consulta de la normatividad del FISMDF	1- 6	Los titulares de las áreas fomenten la actualización de las capacidades personales
Orientación a resultados	Disponibilidad de Sistemas informáticos para generar resultados	7-12	Se lleven a cabo actualizaciones en los conocimientos para el manejo de los sistemas informáticos
Rendición de cuentas y transparencia	Medios disponibles para la generación y difusión de la información generada del cumplimiento del FISMDF	13-18	Se dé cumplimiento a la realización de evaluaciones externas a los fondos y difundir los resultados obtenidos.
Calidad de la información del desempeño	Integración de evidencias generadas de las documentales que justifican el ejercicio del gasto	19-22	Llevar un control sobre la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos
Análisis de resultados	Los sistemas se vinculan a la normatividad vigente para su cumplimiento	23-30	Verificar los resultados obtenidos de los sistemas para la mejora en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
<b>Debilidades o Amenazas</b>			
Planeación estratégica y contribución	Apatía de los servidores públicos por el adquirir conocimientos relacionados con la normatividad del Fondo evaluado	1- 6	Establecer un programa de capacitaciones para los servidores públicos.
Orientación a resultados	Los controles internos para el registro de la información sean deficientes	7-12	Fortalecer el control interno a través de la revisión periódica sobre el funcionamiento de los mismos
Rendición de cuentas y transparencia	Falta de realización de evaluaciones externas	13-18	Realizar evaluaciones externas
Calidad de la información del desempeño	Los servidores públicos no llevan un seguimiento en la documental que se debe recabar	19-22	Generar mecanismos para la recopilación correcta de la información
Análisis de resultados	No se da un seguimiento oportuno a los resultados que se generan en los reportes trimestrales y finales	23-30	Reforzar el seguimiento de los resultados generados a través de los Sistemas donde se registra la información que se vincula al FISMDF

## **CONCLUSIONES**

La aplicación de los recursos en el sector público se debe ejercer considerando los objetivos prioritarios por los cuales fueron asignados al gobierno municipal, buscando siempre el de contribuir en la disminución de los indicadores referentes a la pobreza, marginación y rezago social, generando las condiciones de bienestar que permitan el desarrollo comunitario y por ende se mejore la calidad de vida de la población.

Bajo esta consideración el evaluar el desempeño sobre la aplicación de los recursos del FISMDF, es de gran relevancia, al detectar en tiempo y forma cuales son las áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para mejorar el desempeño sobre la distribución de los recursos y que mecanismos se implementaran para lograr la atención los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Indudablemente para el logro o cumplimiento de los objetivos del FISMDF, los servidores públicos encargados de la aplicación de los recursos, deben de conocerla ampliamente y aplicar el marco normativo que regula el fondo, estableciendo procesos adecuados para que la priorización del gasto, logre ser focalizado a las localidades que realmente lo requieren, pero sobre todo, que se encuentran catalogadas bajo criterios de zonas de atención prioritarias, con grado de marginación o en pobreza extrema, esto debido a las características que tiene la comunidad así como de las carencias de la población.

Para lograr la correcta distribución de los recursos se debe de contar con instrumentos efectivos de planeación, como el Programa Presupuestario, en donde se establezcan los objetivos, metas, actividades e indicadores que se vinculen con lo establecido en los lineamientos del FISMDF, y los cuales sean funcionales para realizar un seguimiento y monitoreo sobre el grado de cumplimiento y el cual brinde resultados relevantes que sirvan como respaldo sobre la comprobación de las acciones realizadas y por tanto los informes que son turnados a los entes fiscalizadores o dependencias encargadas de la vigilancia de los recursos sean homólogos, esto es que la información que se presenta contenga el mismo resultado, la consecución de lo programado.

El generar información relevante, clara, suficiente y comprobable, conlleva a integrar informes debidamente justificados, esto se logrará si los sistemas informáticos con los que se cuentan (Sistema Contable, Sistema de Recursos Federales Transferidos, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, etc.) son debidamente alimentados con datos confiables para evidenciar el correcto uso de los recursos para que esto sean difundidos a través de los sitios web oficiales, transparentando la gestión pública.

Luego entonces es donde la evaluación de desempeño sobre la aplicación de los recursos públicos toma relevancia, al llevar acabo el análisis sistemático de los procesos implementados para detectar las deficiencias y posteriormente entregar los Aspectos Susceptibles de Mejora, para que el gobierno municipal aplique los mecanismos correspondientes y que se establezcan las acciones para generar los cambios administrativos que sean necesarios para medir y comprobar que la aplicación de los recursos se llevó con forme a lo que establece la normatividad del fondo. Por lo que en la presente evaluación se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivaron del análisis documental de gabinete, los cuales contienen acciones específicas que se deberán atender de manera oportuna por parte de los servidores públicos, para lograr un desarrollo administrativo comprobable y por tanto lograr cumplir los objetivos establecidos por el gobierno municipal y los lineamientos del FISMDF.

# **Anexos**

**Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del fondo**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Nivel	INDICADORES					
	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada	
					Anual	al periodo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	$(\text{Población en Pobreza Extrema } t / \text{Población total } t) * 100$	Porcentaje	Bienal		
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Porcentaje	Bienal		
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	$(\text{Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Semestral		
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	$(\text{Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Semestral		
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura social	$(\text{Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Porcentaje	Semestral		
Actividad 1	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	$(\text{Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente} / \text{Total municipios del país}) * 100$	Porcentaje	Trimestral		
Actividad 2	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	$(\text{Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$	Porcentaje	Trimestral		
Actividad 3	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	$(\text{Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU} / \text{Número total de proyectos registrados en la MIDS}) * 100$	Porcentaje	Trimestral		

**Anexo 2. Indicadores municipales mediante los cuales se dio seguimiento al fondo FISMDF en 2018**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Publicas  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Nivel de objetivo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta anual	Medios de Verificación
FIN	Porcentaje de obras y acciones realizadas en el ejercicio	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	100	S/D
PROPÓSITO	Población con carencia por servicios básicos en la vivienda	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	28.91	S/D
COMPONENTE 1	Porcentaje de obras y acciones de construcción y rehabilitación o mantenimiento en espacios públicos realizados.	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	S/D	S/D
COMPONENTE 2	Porcentaje obras y acciones realizadas en el rubro de drenaje y alcantarillado sanitario, agua potable y desazolves.	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	100	S/D
COMPONENTE 3	Porcentaje de localidades beneficiadas con obras de infraestructura eléctrica.	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	S/D	S/D
COMPONENTE 4	Porcentaje de caminos pavimentados y calles relaminadas incrementados	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	S/D	S/D
COMPONENTE 5	Porcentaje de acciones en materia de vivienda e infraestructura educativa realizada.	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	33.33	S/D

**Anexo 3. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes del fondo FISMDF en 2018**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Nivel de objetivo	indicador	Definición	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado
FIN	Estratégico	Porcentaje de obras y acciones realizadas en el ejercicio	Si	Si	Si	Si
PROPÓSITO	Estratégico	Población con carencia por servicios básicos en la vivienda	Si	Si	Si	Si
COMPONENTE 1	Estratégico	Porcentaje de obras y acciones de construcción y rehabilitación o mantenimiento en espacios públicos realizados.	No	No	No	No
COMPONENTE 2	Estratégico	Porcentaje obras y acciones realizadas en el rubro de drenaje y alcantarillado sanitario, agua potable y desazolves.	No	No	No	No
COMPONENTE 3	Estratégico	Porcentaje de localidades beneficiadas con obras de infraestructura eléctrica.	No	No	No	No
COMPONENTE 4	Estratégico	Porcentaje de caminos pavimentados y calles relaminadas incrementados	No	No	No	No
COMPONENTE 5	Estratégico	Porcentaje de acciones en materia de vivienda e infraestructura educativa realizada.	No	No	No	No

**Anexo 4. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes del fondo FISMDF en 2018**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Nivel de objetivo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta anual	Responsable del registro de avance	¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?	¿La meta es factible de alcanzar
Fin	Estratégico	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	100	CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO	Si	Si
Propósito	Estratégico	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	28.91	CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO	No	No
COMPONENTE 1	Estratégico	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	S/D	CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO	No	No
COMPONENTE 2	Estratégico	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	100	CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO	No	No
COMPONENTE 3	Estratégico	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	S/D	CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO	No	No
COMPONENTE 4	Estratégico	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	S/D	CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO	No	No
COMPONENTE 5	Estratégico	$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE	ANUAL	33.33	CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO	No	No

**Anexo 5. "Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo"**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM	S/D	Total, de ASM	S/D	Aceptados	S/D
Instancias participantes							
No.	ASM aceptados	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance	
<div style="font-size: 4em; font-weight: bold; opacity: 0.5;">INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA</div>							

**Anexo 6. "Informes trimestrales del fondo en el SFU"**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Publicas  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogenidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No
Congruencia	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No
Granularidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No
Cabalidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No

**Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT ""**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: -----, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras y Servicios Públicos  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogenidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No
Congruencia	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No
Granularidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No
Cabalidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No

**Anexo 8. "Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplicaron las aportaciones del fondo "**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Número de habitantes		Grado de rezago social	
Concepto	Número de habitantes	Porcentaje del total de la población	Carencias promedio
Población Potencial			
Población Objetivo			
Población Atendida			

INFORMACION NO PROPORCIONADA

**Anexo 9 “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo “**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Obra o acción	Ubicación			Rubro de gasto	Modalidad tipo de proyecto	Incidencia
	Entidad	Municipio	Localidad			
1833008	PUEBLA	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	FISMDF	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA MÉXICO-PUEBLA, ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE MANZANARES, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CORONANGO.	DIRECTA
1833009	PUEBLA	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	FISMDF	REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE DE TUBERÍA DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CORONANGO.	DIRECTA
1833010	PUEBLA	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	FISMDF	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA MÉXICO-PUEBLA, ENTRE CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLES MANZANARES, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CORONANGO.	DIRECTA
1833012	PUEBLA	CORONANGO	LA CABECERA MUNICIPAL	FISMDF	REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE EN TUBERÍAS DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CORONANGO.	DIRECTA
1833013	PUEBLA	CORONANGO	SAN ANTONIO MIHUACAN	FISMDF	REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE DE TUBERÍA DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO.	DIRECTA
1833014	PUEBLA	CORONANGO	DE SANTA MARÍA CORONANGO Y SAN FRANCISCO OCOTLÁN,	FISMDF	MEJORAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE SANTA MARÍA CORONANGO Y SAN FRANCISCO OCOTLÁN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO.	DIRECTA
1833015	PUEBLA	CORONANGO	SANTA MARÍA CORONANGO	FISMDF	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE REFORMA ORIENTE ENTRE CALLE 5 DE MAYO AL 0+200, UBICADO EN SANTA MARÍA CORONANGO, MUNICIPIO DE CORONANGO.	DIRECTA
1833012	PUEBLA	CORONANGO	CABECERA MUNICIPAL	FISMDF	REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE EN TUBERÍAS DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CORONANGO.	DIRECTA
1833016	PUEBLA	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	FISMDF	PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA MÉXICO-PUEBLA ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE MANZANARES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CORONANGO.	COMPLEMENTARIA

1833016	PUEBLA	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	FISMDF	PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA MÉXICO-PUEBLA ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE MANZANARES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CORONANGO.	COMPLEMENTARIA
183317	PUEBLA	CORONANGO	CORONANGO	FISMDF	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL MANEJO DEL FAIS 2018, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO PUEBLA.	INDIRECTA
183318	PUEBLA	CORONANGO	EN SANTA MARÍA CORONANGO	FISMDF	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, UBICADA ENTRE EMILIANO ZAPATA Y ULTIMA CASA, EN SANTA MARÍA CORONANGO	DIRECTA
183319	PUEBLA	CORONANGO	CORONANGO	FISMDF	PROGRAMA DE BACHEO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES SEGUNDA ETAPA DEL EJERCICIO 2018, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO.	COMPLEMENTARIA
183320	PUEBLA	CORONANGO	CORONANGO	FISMDF	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL PRIMER Y SEGUNDO CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CORONANGO	DIRECTA
183321	PUEBLA	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	FISMDF	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA AVENIDA MÉXICO-PUEBLA, ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE MANZANARES, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CORONANGO.	COMPLEMENTARIA

**Anexo 10 "Localidades atendidas con recursos del fondo "**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras y Servicios Públicos  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Obra o Acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Datos Socioeconómicos		Costo	Metas	Número de Beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de rezago social	Pobreza extrema			
INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA									
<b>Total ZAP urbanas</b>								%	
<b>Total ZAP rurales</b>								%	
<b>Total sin ZAP</b>									
<b>Total dos mayores grados de Rezago Social</b>								%	
<b>Total Pobreza extrema</b>								%	
<b>Total</b>								%	

**Anexo 11 "Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del fondo "**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Coronango, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Nivel de Mir	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA							

**Anexo 12 "Eficacia presupuestal del fondo "**

---

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
Modalidad: Gasto Federalizado  
Municipio: Coronango, Puebla  
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
Tipo de Evaluación: Desempeño  
Año de la Evaluación: 2018

<b>Presupuesto Asignado (PA)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (PE)</b>	<b>Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)</b>
\$33,190,991.00	\$27,846,351.98	0.838973

**Anexo 13 "Valoración final del fondo "**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: -----, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras y Servicios Públicos  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Sección	Calificación	Justificación
Planeación estratégica y contribución	1/8	La calificación fue baja a consecuencia de la falta de la una planeación estratégica por falta de un programa específico del fondo.
Orientación a resultados	2/20	Se detectaron temas que hacen falta para reforzar su optimo cumplimiento.
Rendición de cuentas y transparencia	1/20	El H. Ayuntamiento no publico la información específica del fondo en la página web oficial como en el SIPOT.
Calidad de la información del desempeño	0/16	No se cuenta con un sistema de evaluación de desempeño SED, como tampoco encontró evidencia de la publicación de los reportes en el SRFT.
Análisis de resultados	5/16	Se cuenta con la identificación de las localidades donde se implementaron las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal. Pero no se contó con una eficacia presupuestaria.
<b>Total</b>	<b>(9/80)</b>	<b>11.25%</b>

**Anexo 14 "Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas "**

<b>Apartado de la evaluación:</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación estratégica y contribución	Disponibilidad de medios electrónicos para la consulta de la normatividad del FISMDF	1- 6	Los titulares de las áreas fomenten la actualización de las capacidades personales
Orientación a resultados	Disponibilidad de Sistemas informáticos para generar resultados	7-12	Se lleven a cabo actualizaciones en los conocimientos para el manejo de los sistemas informáticos
Rendición de cuentas y transparencia	Medios disponibles para la generación y difusión de la información generada del cumplimiento del FISMDF	13-18	Se dé cumplimiento a la realización de evaluaciones externas a los fondos y difundir los resultados obtenidos.
Calidad de la información del desempeño	Integración de evidencias generadas de las documentales que justifican el ejercicio del gasto	19-22	Llevar un control sobre la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos
Análisis de resultados	Los sistemas se vinculan a la normatividad vigente para su cumplimiento	23-30	Verificar los resultados obtenidos de los sistemas para la mejora en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
<b>Debilidades o Amenazas</b>			
Planeación estratégica y contribución	Apatía de los servidores públicos por el adquirir conocimientos relacionados con la normatividad del Fondo evaluado	1- 6	Establecer un programa de capacitaciones para los servidores públicos.
Orientación a resultados	Los controles internos para el registro de la información sean deficientes	7-12	Fortalecer el control interno a través de la revisión periódica sobre el funcionamiento de los mismos
Rendición de cuentas y transparencia	Falta de realización de evaluaciones externas	13-18	Realizar evaluaciones externas
Calidad de la información del desempeño	Los servidores públicos no llevan un seguimiento en la documental que se debe recabar	19-22	Generar mecanismos para la recopilación correcta de la información
Análisis de resultados	No se da un seguimiento oportuno a los resultados que se generan en los reportes trimestrales y finales	23-30	Reforzar el seguimiento de los resultados generados a través de los Sistemas donde se registra la información que se vincula al FISMDF

**Anexo 15 “Recomendaciones “**

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: -----, Puebla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras y Servicios Públicos  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2018

Número Consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
sección 1 planeación estratégico y contribución	Se recomienda la implementación de capacitaciones para los funcionarios públicos del H. Ayuntamiento sobre la normatividad aplicable del fondo.	Institucional	Se busca los funcionarios públicos cumplan la normatividad oficial de la implementación del fondo.
	Elaborar un diagnóstico del problema que contenga un árbol de problemas, un árbol de objetivos y un MIR específica del fondo. Llevar a cabo un programa de planeación específico del fondo que contribuya al cumplimiento de metas establecidas en el PDM como en PED y PND.	Específico	Se espera que se planeen objetivos enfocados al cumplimiento de las acciones que estable el fondo buscando generar el bienestar de la población.
SECCION 2 Orientación a resultados.	Se requiere elaborar en el proceso de programación el Programa presupuestario (PP) específico de FISM.	Específico	Se busca contar con una herramienta que apoye a la medición del desempeño del ejercicio del fondo.
	Se recomienda elaborar un Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED) para dar seguimiento a las metas establecidas en el PP del fondo.	Específico	Se espera que el gobierno municipal implemente un lineamiento que establezca variables que apoyen al proceso de seguimiento y evaluación del fondo.
SECCION 3 Rendición de cuentas y	Se recomienda publicar las evaluaciones de desempeño de FISM, en el portal de transparencia como en la página oficial WEB de ayuntamiento.	Específico	Se busca transparenta los resultados del fondo a la ciudadanía para generar una mejora en la rendición

<p>transparencia</p>			<p>de cuentas, así como también la promoción de la participación ciudadana en el municipio</p>
	<p>Se requiere elaborar los manuales de Organización y Procedimientos de las áreas responsables de la implementación del fondo que señalen el proceso de la ejecución del FISM.</p>	<p>Especifico</p>	<p>Se espera que se cuente con una mejora del control interno de la administración, creando información detallada, ordenada y sistemática de las áreas y procesos que se llevan a cabo.</p>
<p>SECCIÓN 4 Calidad de la información del desempeño</p>	<p>Se requiere cuantificar a la población potencias, población objetivo como a la población atendida a través de la implementación de un padrón de beneficiarios.</p>	<p>Especifico</p>	<p>Se espera la mejora del proceso de planeación de obras, basándose de acuerdo a las necesidades de cada localidad y tomando en cuenta nivel de rezago social de la población.</p>



**Evaluación del Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social  
(FISM)  
Honorable Ayuntamiento de Coronango, Puebla  
Agosto 2019.**